


## TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO COMERCIAL GEORREFERENCIADO EN LAS TRES LOCALIDADES DE JAÉN BELLAVISTA Y SAN IGNACIO EN LA EPS MARAÑÓN S.A.


#### 1. FINALIDAD PUBLICA

El presente servicio favorecerá la implementación de la actualización de la base de datos alfanumérica y grafica georreferenciado del catastro comercial en un sistema de información geográfico (SIG) e integrado con el sistema comercial de los clientes de la EPS MARAÑÓN S.A. Permitiendo que el área usuaria pueda realizar la actualización dinámica de los datos alfanumérica y grafica de clientes en el Ámbito Administrado por la EPS MARAÑÓN S.A. En sus tres localidades de Jaén, Bellavista y San Ignacio. A efectos, de coadyuvar a la toma de decisiones en los procesos comerciales de manera eficaz y eficiente contribuyéndose a la mejora de la calidad y al acceso universal de los servicios de agua potable y saneamiento de la población bajo el ámbito de la administración de la Localidad de Jaén, Bellavista y San Ignacio de la EPS MARAÑÓN S.A.

#### 2. ANTECEDENTES.



De acuerdo, a la Resolución de Consejo Directivo N° 066-2023-SUNASS-CD. De fecha 02 de noviembre del 2023 y estando de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento General de la Sunass y con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Regulación Tarifaria y la Gerencia General; el Consejo Directivo en su sesión del 31 de octubre de 2023. Aprueba las metas de gestión que deberá cumplir la EPS MARAÑÓN S.A. en el periodo regulatorio 2023-2028.



En este marco, EPS MARAÑÓN S.A. En línea con las metas de gestión aprobadas por Superintendencia Nacional de los Servicios de Saneamiento – SUNASS. Las mismas que se encuentran contenidas en el Plan Maestro Optimizado (PMO) 2023-2028. Tiene el mandato de cumplimiento de ejecución de la programación de las inversiones de acuerdo al quinquenio regulatorio para el primer y segundo año regulatorio en las localidades de Jaén, Bellavista y San Ignacio en el ámbito de la Administración de la EPS MARAÑÓN S.A. Ante ello, Gerencia Comercial de la EPS MARAÑÓN S.A. ha programado la ejecución de la ficha Técnica - Comercial N° (FGC-21, FGC-04\_1 y FGC-04\_2) denominada Actualización del Catastro Comercial Georreferenciado en el ámbito administrado por la EPS MARAÑÓN S.A. Inversión que está financiada con el fondo y reservas de acuerdo al Art. N° 04 de la RCD N° 066-2023 - SUNASS - CD. Siendo la finalidad del mencionado fondo y reservas financiar las inversiones con recursos internamente generados para el quinquenio regulatorio 2023 – 2028. En ámbito de la administración de la EPS MARAÑÓN S.A.

#### 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

##### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Actualizar del Catastro Comercial Georreferenciado de **48,717** fichas catastrales considerándose un margen de ejecución del servicio de incremento o disminución del +/-5%. Dentro del ámbito de la EPS MARAÑÓN S.A. los cuales se refieren a usuarios actuales conectados a la red pública de abastecimiento de agua potable reales, (activos e inactivos), factibles y potenciales a los cuales se debe ejecutar la actualización catastral, los mismos que se encuentran dentro ámbito de influencia de las localidades de Jaén, Bellavista y San Ignacio de manera georreferenciada e integrada en un sistema información geográfica (GIS), que contempla a los usuarios reales (activos e inactivos), factibles y potenciales en el ámbito de influencia de la

EPS MARAÑÓN S.A. A efectos de brindar una herramienta de gestión comercial que sirva para la toma de decisiones del área usuaria de las localidades de Jaén, Bellavista y San Ignacio, así como a las áreas de gestión de la Gerencia Comercial, Gerencias de Línea, Gerencia General y de la Alta Dirección de la EPS MARAÑÓN S.A.

**Cantidad de fichas a presentar por entregable y cantidad mínima de fichas acumuladas de los 3 ítems**

Item -Localidad	Total de Fichas catastrales levantadas
Item I -San Ignacio	4,830
Item II-Bellavista	2,574
Item III-Jaén	41,313
<b>Total</b>	<b>48,717</b>

### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.2.1 Disponer de planos y padrones catastrales actualizados y georreferenciados e integrados en un Sistema de Información Geográfica (GIS), a nivel de sector, manzana y lote; de todo el ámbito administrado por la EPS MARAÑÓN S.A.
- 3.2.2 Contar en el área usuaria de la Gerencia Comercial de la EPS MARAÑÓN S.A. Con un Sistema de Información Geográfica (SIG) integrado, que permita conocer el estado situacional de la ubicación y estado de los clientes con respecto a la caracterización de su estado del catastro comercial, facturación, cobranza, medición, atención al cliente y otros del sistema comercial de la EPS MARAÑÓN S.A., así como la generación de mapas temáticos y reportes estandarizados de la gestión comercial en el ámbito administrado por la EPS MARAÑÓN S.A.
- 3.2.3 Generar mapas temáticos georreferenciados actualizados con respecto a las rutas de toma de lectura y rutas de reparto de recibos las cuales estarán integradas en un Sistema de Información Geográfica (SIG).
- 3.2.5 Clasificar adecuadamente las unidades de uso, para el proceso de la facturación en el ámbito de la EPS MARAÑÓN S.A.
- 3.2.4 Proporcionar un registro sincerado y confiable de los predios georreferenciados que cuentan con los servicios de agua y/o alcantarillado de usuarios reales (activos e inactivos), potenciales y factibles y usuarios con fuente propia dentro del ámbito de la EPS MARAÑÓN S.A.
- 3.2.5 Verificar, por parte de EL PROVEEDOR, la consistencia de la información del levantamiento de información catastral en el ámbito de las tres localidades administradas por la EPS MARAÑÓN S.A. Para luego realizar el ingreso de los datos validados al sistema comercial E-SIINCO WEB de la EPS MARAÑÓN S.A.; garantizando su fiabilidad y funcionalidad para el desarrollo de las actividades comerciales; con énfasis en los procesos de medición, facturación, cobranza, atención al cliente, toma de lecturas, mejorar el reparto de recibos y la actualización dinámica catastral.



- 3.2.6 EL PROVEEDOR brindará asistencia técnica para la adecuación de los sectores comerciales acorde a los sectores operativos, para LA mejora de la gestión comercial e hidráulica y el control del agua no facturada (ANF) de las tres localidades administradas por la EPS MARAÑÓN S.A.
- 3.2.7 EL PROVEEDOR realizará un Plan de Implementación de capacitaciones a los usuarios del Catastro Comercial para continuar con la actualización catastral luego de concluido el servicio. El cual, deberá consignar un mínimo de horas de capacitación de 48 horas lectivas (45 minutos/hora de capacitación) a un mínimo de cuatro (04) profesionales designados por la EPS MARAÑÓN S.A. Las mismas, que podrán ser presenciales y/o virtuales en coordinación con el ÁREA USUARIA. Para tal fin, EL PROVEEDOR deberá proporcionar la logística para su ejecución en las modalidades presenciales y/o virtuales.

#### 4. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO.

El Servicio a contratar está definido en los presentes requerimientos técnicos mínimos establecidos por el área usuaria de la EPS MARAÑÓN S.A. El servicio a contratar abarca los siguientes ámbitos:

##### ITEM I LOCALIDAD DE SAN IGNACIO

de acuerdo a las cargas establecidas en el anexo II

##### ITEM II LOCALIDAD BELLAVISTA

de acuerdo a las cargas establecidas en el anexo III

##### ITEM III LOCALIDAD DE JAEN

de acuerdo a las cargas establecidas en el anexo IV

Localidades que se encuentran dentro del ámbito administrado por la EPS MARAÑÓN S.A.

#### 5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR PARA LOS ITEMS I, II y III

- 5.1 La EPS MARAÑÓN S.A. contratará dentro de su ámbito de administración el servicio de Actualización del Catastro Comercial Georreferenciado. Dicha prestación del servicio a contratar consiste en la recopilación y levantamiento de información en campo: Acción que implica determinar el estado situacional catastral de los predios a efectos de completar y/o modificar datos del predio y de las conexiones de agua potable y alcantarillado. Para ello, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento EPS MARAÑÓN S.A., a través de la oficina responsable de Catastro Comercial, del Equipo de Catastro Comercial Medición y Facturación en adelante, EL ÁREA USUARIA, proporcionará a EL PROVEEDOR, toda la información correspondiente a la planimetría existente en las tres localidades como son: Jaén, Bellavista y San Ignacio. (Planos Generales y hasta el nivel de lotes por manzana) en una base de datos geográfica de tipo Geopackage, conteniendo las capas de Sectores, manzanas, lotes, vías y usuarios en estado actual, así como una ortoimagen georreferenciada en formato TIF, los mismos que EL PROVEEDOR utilizará como base cartográfica georreferenciada en la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado para la ejecución del levantamiento catastral en el área de influencia de las tres localidades aprobadas por la EPS MARAÑÓN S.A. La base cartográfica servirá para referenciar, con coordenadas x e y sobre la ortoimagen georreferenciada y planimetría existente, las ubicaciones de los usuarios durante la obtención de información de campo de manera real y veraz, sean estos usuarios reales (activos e inactivos), factibles y potenciales.

La información de campo debe ser georreferenciada e integrada en un Sistema de información Geográfico (GIS). Asimismo, el catastro comercial georreferenciado. Deberá estar integrado al Sistema Comercial E-SIINCO WEB, siendo el único enlace para ello el número de inscripción del usuario del sistema comercial E-SIINCO WEB.

El desarrollo del catastro comercial se realiza en el ámbito aprobado por la EPS MARAÑÓN S.A. Para lo cual, EL PROVEEDOR tendrá a su cargo durante la presentación del servicio la ejecución del levantamiento de fichas catastrales en la totalidad del área de influencia aprobada, asimismo, asumirá su ejecución a todo costo y riesgo; es decir, EL PROVEEDOR del servicio tiene bajo su cargo y responsabilidad económica, tributaria, administrativa y laboral. Así como, el aporte de mano de obra, suministro de materiales, vehículos, equipos, maquinarias, herramientas, local para la oficina, equipos de comunicación, equipo informático y cualquier otro insumo que se requiera para el cumplimiento del servicio. EL PROVEEDOR podrá ubicar su oficina en el ámbito administrado por la EPS MARAÑÓN S.A. Estando de acuerdo con las necesidades de disponibilidad de ambientes físicos, tecnologías de comunicación de los servicios de internet, telefonía móvil, abastecimiento de materiales y equipos y otros. Para la prestación del servicio de manera eficaz y eficiente a la EPS MARAÑÓN S.A.


- 5.2 El presente servicio comprende la ejecución de la actualización del catastro comercial georreferenciado, en un sistema de información geográfica (SIG) integrado al sistema comercial E-SIINCO WEB y a la base del catastro comercial a través de un único enlace como es el código de inscripción del usuario del sistema comercial E-SIINCO WEB, servicio a realizarse en la localidades de Jaén, Bellavista y San Ignacio, administrada por la EPS MARAÑÓN S.A. en una cantidad de mínimo 48717 fichas catastrales y siendo la carga de trabajo la misma que se indica en el anexo de cargas de trabajo a ejecutar en las localidades de Jaén, Bellavista y San Ignacio de la EPS MARAÑÓN S.A. En las que se consideran a los usuarios reales (activos e inactivos), factibles y potenciales en el ámbito administrado de la EPS MARAÑÓN S.A.

- 5.3 LA EPS MARAÑÓN S.A. a través, del responsable del área de Catastro Comercial, Equipo de catastro comercial, medición y facturación de la Gerencia Comercial de la Entidad, proporcionará el formato de la ficha de catastro comercial en formato físico y electrónico al Contratista, así como los planos de conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado de usuarios, los cuales pueden ser modificados previo sustento técnico de EL PROVEEDOR y aprobado por los responsables del Equipo de catastro comercial, Medición y Facturación de la EPS MARAÑÓN S.A., esto con la finalidad de que los planos permitan determinar la ubicación y distribución espacial de los predios para determinar usuarios factibles y potenciales en el ámbito de la localidad de Jaén, Bellavista y San Ignacio, administrada por la EPS MARAÑÓN S.A.



- 5.4 La EPS MARAÑÓN S.A. a través, del responsable del área de catastro y la oficina del responsable del Equipo de Catastro Comercial, Medición y Facturación a cargo de la Gerencia Comercial, proporcionará el formato de ficha de catastro comercial en formato electrónico editable a EL PROVEEDOR. Asimismo, dicho formato podrá ser modificado previa autorización del ÁREA USUARIA de la EPS MARAÑÓN S.A. Para el caso en que en las zonas en donde se desarrollen las actividades de actualización catastral se tenga baja o deficiente cobertura del servicio de telefonía móvil, se deberá ejecutar el levantamiento de la información alfanumérica de la actualización catastral de la ficha catastral de manera física. Procediendo EL PROVEEDOR a ejecutar su posterior procesamiento de la calidad de la información alfanumérica registrada y levantada por los inspectores catastrales de campo en las fichas catastrales físicas.

- 5.5 La EPS MARAÑÓN S.A. a través, del responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información, proporcionará al CONTRATISTA, un servidor como ambiente de pruebas en el cual este alojado el código fuente del sistema comercial E-SIINCO WEB, con su respectiva base de datos y un Backus del último mes con fecha del mes anterior de la fecha de inicio del servicio correspondiente de las localidades de San Ignacio, Bellavista y Jaén de la EPS MARAÑÓN S.A. Dicha entrega se alcanzará a EL PROVEEDOR con sus respectivos y únicos credenciales de acceso al ambiente del servidor de pruebas. Asimismo, La EPS MARAÑÓN S.A. Garantiza que el administrador de datos del sistema comercial E-SIINCO WEB se encuentre actualizado en su versión más reciente, con la finalidad que exista compatibilidad con el Software de Sistemas de información Geográfica (GIS). La entrega del ambiente de pruebas y base de datos será formalizada a través del correo institucional de la EPS MARAÑÓN S.A., al PROVEEDOR del servicio contratado.
- 5.6 La EPS MARAÑÓN S.A. a través, del responsable de catastro comercial del Equipo de Catastro Comercial, Medición y Facturación a cargo de la Gerencia Comercial proporcionará al PROVEEDOR. Los planos de lotes de usuarios activos, factibles y potenciales, en el ámbito de la localidad de las tres zonas de Jaén, Bellavista y San Ignacio a efectos de que se determine los sectores comerciales de usuarios factibles y potenciales en el ámbito administrada por la EPS MARAÑÓN S.A.

## 6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO A CONTRATAR PARA LOS ITEMS I, II y III



EL PROVEEDOR desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos por el ÁREA USUARIA, incluyendo como mínimo las siguientes actividades y pudiéndose incluir actividades que por experiencia de EL PROVEEDOR pueda alcanzar en el desarrollo del servicio previa aprobación del área usuaria de la EPS MARAÑÓN S.A.

- 
- 
- 6.1 Recopilar la documentación catastral existente en catastro comercial del Equipo de catastro comercial, medición y facturación en la Gerencia Comercial de la EPS MARAÑÓN S.A. Consistente en: Ortoimagen georreferenciada en formato TIF, capas georreferenciadas del sistema comercial como son planos de manzaneo, planos de lotización, vías sectores y los padrones catastrales de la base comercial que contendrán la siguiente información: N° de suministro, código catastral, nombre del usuario y dirección del predio y otros dentro del ámbito de la administración de la EPS MARAÑÓN S.A. Para procederá a analizar, verificar y validar los archivos recopilados en diferentes formatos (dwg, .xlsx, PDF, planos físicos, etc.) de la EPS MARAÑÓN S.A.
- 6.2 Enlazar la información de los archivos recopilados a un formato shapefile (.shp) o Geopackage (.gpk), y a una plataforma de Sistema de Información Geográfica (SIG), empleando como sistema de coordenadas el DATUM WGS84, Proyección UTM Zona 17 SUR.
- 6.3 Elaborar el plano general de las localidades de Jaén, Bellavista y San Ignacio de la EPS MARAÑÓN S.A. Debiendo la base cartográfica considerar entre otros el nivel, sectores comerciales, manzaneo, lotización de predios, conexiones de agua potable, alcantarillado y rutas de reparto de recibos y rutas de toma de lecturas dicha información digital deberá estar integrada en un sistema de información Geográfica (GIS).

- 6.4 Elaborar el diseño de sectores comerciales de acuerdo a los sectores operativos en coordinación con el área de catastro comercial de la Gerencia Comercial de la EPS MARAÑÓN S.A.
- 6.5 Elaborar y/o Corregir y/o mantener las rutas para reparto de recibos y toma de lectura de medidores integrados en el Sistema de Integración Geográfica (GIS) de acuerdo al plano de ubicación georreferenciado de los lotes de los usuarios reales (activos e inactivos) en el ámbito de la administración de la EPS MARAÑÓN S.A.
- 6.6 Efectuar el levantamiento catastral comercial, en campo, en un total 48717 fichas catastrales (+/-) 5% los cuales se refieren a usuarios reales (activos e inactivos), factibles y potenciales identificándose el abastecimiento de la red pública de la EPS MARAÑÓN S.A. y/o otro tipo de fuente de abastecimiento dentro ámbito de influencia de las tres localidades administradas por la EPS MARAÑÓN S.A. Información que debe ser integrados en un Sistema de información Geográfica (SIG). Al respecto, EL PROVEEDOR procederá durante la ejecución del catastro comercial en campo, y de corresponder se rectificará y actualizará los registros de datos de los usuarios y no usuarios en el proceso de actualización del catastro comercial en el ámbito de las tres localidades de Jaén, Bellavista y San Ignacio de la EPS MARAÑÓN S.A. Como son:

- a) Actualización de las clases de usuarios. Como son la clase residencial de las categorías del predio (doméstico y social) y la clase no residencial categoría del predio, (comercial, industrial y estatal), en relación a la data del sistema del catastro comercial existente y registrada en el sistema comercial E-SIINCO WEB.
- b) Identificar a los usuarios reales en estado activos o inactivo a la facturación.
- c) Verificar la existencia de predios abastecidos con conexiones de agua potable distintas a la red pública de la EPS MARAÑÓN S.A. (fuente propia).
- d) Confirmar el tipo de servicio del predio. Verificando si tiene uno o ambos servicios activos y uno o más conexiones de agua potable y alcantarillado, asegurando que se vincule sus ubicaciones georreferenciadas con el código del suministro del predio verificándose que los servicios correspondan al servicio asociado al número de suministro del predio, de acuerdo al catastro comercial del ámbito administrado de las localidades de Jaén, Bellavista y San Ignacio de la EPS MARAÑÓN S.A.
- e) Verificar las unidades de uso de cada predio catastrado.
- f) Ejecutar el levantamiento de información de la conexión del estado situacional de los accesorios de la conexión, existencia de fugas de agua antes y después del medidor de corresponder y si esta cuenta o no con medidor, tomando la lectura del mismo y verificando las características generales como marca, diámetro, estado situacional de corresponder y otros de acuerdo a la ficha catastral.
- g) Georreferenciar, digitalizar, actualizar la base de datos de la cartografía del sistema comercial (lote, manzana, nombres de vías, calles y pasajes, sector, ruta de reparto, ruta de lectura, teniendo como base la ortoimagen georreferenciada de las tres localidades como son Jaén, Bellavista y San Ignacio proporcionada por la EPS MARAÑÓN S.A con la finalidad de obtener la cartografía georreferenciada e integrada en un Sistema de información Geográfica (SIG).

- h) Generar y validar el proceso de validación topológica del Sistema Comercial (sud lote, lote, manzana, vía, sector, localidad, distrito,) con la finalidad de evitar errores topológicos como la duplicidad, superposición, intersección, agujeros entre los vértices de los polígonos, entre otros.
- i) EL PROVEEDOR del servicio generará, en base a la Ficha Catastral y la base de datos comercial alcanzada por la EPS MARAÑÓN S.A. Para las tres localidades de Jaén, Bellavista y San Ignacio la carga de trabajo al aplicativo de la ficha de actualización del catastro comercial EPS MARAÑÓN S.A. (Elaborado por el contratista sin generar costo adicional a la EPS MARAÑÓN S.A.) A los correspondientes equipos celulares de los inspectores catastrales de campo con los respectivos datos de la base comercial existente del catastro comercial de la EPS MARAÑÓN S.A. A través de ello, los inspectores catastrales obtendrán información de campo y ejecutará el respectivo registro de los datos correspondientes del usuario y predio; donde se levantará la nueva información del catastro comercial del predio y asimismo se tomarán y se registrará las medidas de longitud del frente predio, de las cajas de agua potable y alcantarillado. Con respecto, de la esquina derecha del predio hacia la proyección (en el límite de propiedad) y con el punto medio de la cada caja de los servicios de agua potable y saneamiento y se tomarán las longitudes perpendiculares desde el centro de la caja de agua potable y alcantarillado, con respecto al límite del predio catastrado respectivamente, consignándose dichas medidas en la ficha física o digital utilizada en el levantamiento del catastro comercial de la localidades de Jaén, Bellavista y San Ignacio de la EPS MARAÑÓN S.A.
- j) En caso de que el lugar en el que se vaya a realizar el levantamiento de datos sea una zona peligrosa o de baja cobertura de la red móvil del operador de telefonía, EL PROVEEDOR del Servicio deberá informar al ÁREA USUARIA de la EPS MARAÑÓN S.A. vía correo electrónico sobre la incidencia identificada para poder realizar el levantamiento de las fichas catastrales utilizando el formato de la ficha de catastro de manera física, realizando el ingreso y procesamiento de la información de la ficha catastral de manera manual en su instalación y/o oficina de operaciones correspondiente de EL PROVEEDOR. Adicionalmente, en la localidad de San Ignacio, EL PROVEEDOR podrá, de considerarlo, realizar enteramente el levantamiento de datos en formato físico.
- k) En caso las cajas domiciliarias de agua potable y alcantarillado no se encuentren visibles o se encuentren enterradas y/o selladas o en el interior el proveedor, se levantará dicha información en la ficha catastral física o digital y se comunicará a la supervisión de la EPS MARAÑÓN S.A. y a la coordinación de EL PROVEEDOR para que esta comunique a la EPS MARAÑÓN S.A. Para su proceso de validación posterior en campo con el personal especialista de las localidades de Jaén, Bellavista y San Ignacio y el Equipo de Catastro Comercial, Medición y Facturación de la Gerencia Comercial de la EPS MARAÑÓN S.A.
- l) Ejecutar la toma de 04 fotografías como mínimo, en archivo digital en formato JPG asegurando la calidad de las mismas (para uso web o correo electrónico) los mismos que serán cargados al sistema en el entorno sistema de información geográfico (GIS). El registro fotográfico detallará el siguiente contenido:



- 1) Una foto de la fachada del predio en perspectiva donde se aprecie la fachada del predio.
  - 2) Una foto de la fachada de la casa donde se ubiquen la caja de agua potable y la caja de alcantarillado
  - 3) Una foto del medidor donde se evidencie la serie y la lectura
  - 4) Una foto del medidor del servicio de energía eléctrica, que permita identificar su código de ser visible (si el predio no cuenta con servicio de energía o no es visible el código del suministro eléctrico del usuario se dejará esta imagen en blanco o la foto de solo el medidor del servicio de energía eléctrica existente de corresponder); las fotos deben consignar hora y fecha de la visita de campo, por cada predio.
- m) Identificar y registrar los predios factibles de los servicios de agua potable y alcantarillado en los que existan frente a ellos redes matrices de agua potable y alcantarillado.
- n) Identificar y registrar a los usuarios y predios que se abastecen de agua potable con fuentes propias y/o mantienen servicio de agua potable con la red pública de la EPS MARAÑÓN S.A.
- o) Identificar cambios en la tarifa asignada según:
- Cambio de tipo de servicio
  - Cambio de Categoría Tarifaria.
  - Cambio de Unidades de uso (U.U.).
- p) El personal de Control de Calidad de EL PROVEEDOR del servicio deberá de recabar, analizar y validar la información diariamente del levantamiento de la actualización alfanumérica de los predios y usuarios en la ejecución del catastro comercial en la localidad de Jaén, Bellavista y San Ignacio la misma de ser alcanzada al COORDINADOR GENERAL de EL PROVEEDOR. El cual, debe remitir al área usuaria del responsable del catastro comercial de la EPS MARAÑÓN S.A. dentro del plazo de 48 horas de ejecutada la carga de trabajo diaria para su revisión u observación de la información recibida. El Proveedor procederá a realizar las notificaciones comerciales para el cambio de unidades de uso y/o las tarifas con respecto al uso de agua potable y saneamiento, estando de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Calidad de la Prestación de los Servicios SUNASS.
- q) EL PROVEEDOR de Servicios debe entregar las Fichas Catastrales Actualizada en formato digital (carpeta compartida para la EPS) debidamente suscritas por el COORDINADOR de EL PROVEEDOR del Servicio.
- r) Integrar la información georreferenciada (gráfica y alfanumérica) de la Actualización del Catastro Comercial con el Sistema Comercial E-SIINCO WEB, implementándola con los responsables de las localidades de Jaén, Bellavista y San Ignacio en coordinación con el Equipo de catastro comercial, Medición y Facturación y la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información de la EPS MARAÑÓN S.A.
- s) Ejecutar la migración de la base de datos actualizada del catastro comercial y su integración al sistema de integración geográfica (GIS), con el sistema Comercial E-SIINCO WEB en el módulo de catastro comercial de las localidades de Jaén, Bellavista y San Ignacio. La misma que se ejecutara previo visto bueno del responsable del Equipo de Catastro Comercial



Medición y Facturación y la Gerencia Comercial de la EPS MARAÑÓN S.A. Dicha integración se ejecutará en el servidor de prueba otorgado por la EPS MARAÑÓN S.A. cuyo proceso de migración se realizara en forma conjunta con EL PROVEEDOR, y los representantes de la Jefatura Equipo de Catastro Comercial, Medición y Facturación y la Gerencia Comercial, Administradores Zonales y la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información de la EPS MARAÑÓN S.A. y luego de su validación esta data actualizada será alojada en el ambiente de prueba y posteriormente pasar a la fase final de producción en el Servidor de la EPS MARAÑÓN S.A. en coordinación con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la EPS MARAÑÓN S.A.

- t) Fortalecer las capacidades del personal del área de catastro comercial y de las áreas pertenecientes al ámbito de la Gerencia Comercial de la EPS MARAÑÓN S.A.; así como de los funcionarios de la Gerencia Comercial en materia de actualización dinámica del Catastro Comercial.

## 7. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DEL SERVICIO PARA LOS ITEMS I, II y III

La ejecución del servicio del levantamiento de la información catastral se necesita la participación del Personal de EL PROVEEDOR debidamente capacitado y calificado a efectos de ejecutar las actividades del registro de la información catastral de campo y el desarrollo de las actividades operativas en oficina (gabinete), siendo las actividades programadas de ejecución del catastro comercial, las cuales estarán bajo de la supervisión del personal administrativo de las localidades de San Ignacio, Bellavista, Jaén y la Jefatura de Catastro Comercial de la Gerencia Comercial de la EPS MARAÑÓN S.A.

### ACTIVIDADES PREVIAS A LA ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO COMERCIAL PARA LOS ITEMS I, II y III

#### 7.1 RECOPIACIÓN Y REVISIÓN DE LA BASE PLANIMETRÍA Y PADRONES DE USUARIOS EXISTENTES.

La recopilación, revisión de los planos y los padrones existentes en el Equipo de Catastro Comercial permita a EL PROVEEDOR establecer una base de planimetría georreferenciada de los sectores comerciales a intervenir. Para lo cual, se utilizará referencialmente los planos existentes. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A. entregará información a EL PROVEEDOR la información correspondiente a la Planimetría Georreferenciada y la base comercial del sistema comercial ESIINCOWEB.

#### 7.2 DIMENSIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO Y PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES (PLAN DE TRABAJO).

Durante la primera semana del inicio del servicio de actualización catastral, EL PROVEEDOR evaluará la información existente proporcionada por el Equipo de Catastro de la Gerencia Comercial y elaborará el plan de trabajo para la realización del catastro comercial georreferenciada, el cual debe incluir lo siguiente:

- Introducción
- Justificación
- Descripción del servicio
- Marco conceptual
- Alcance
- Metodología

- Productos esperados
- Lista de entregables
- Descripción de entregables
- Programación de entregables
- Lista de actividades por entregable
- Descripción de actividades de la Estructura de Desglose de trabajo (EDT)
- Programación de actividades (Diagrama Gantt)
- Ajustar el diseño de la ficha catastral.
- Reforzar las Capacidades del personal de EL PROVEEDOR para el llenado de la ficha catastral.
- La Oficina de Tecnología de la Información y el Equipo de Catastro Comercial, Medición y Facturación de la EPS MARAÑÓN S.A. Entregará el Aplicativo web para el registro en línea, validación y transferencia de la ficha catastral a la base de datos de la EPS MARAÑÓN S.A.
- EL PROVEEDOR en coordinación con el área de la oficina de tecnologías de la información y el responsable del el Equipo de Catastro Comercial, Medición y Facturación, de la Entidad. Procederá a la transferencia de la base de datos comerciales del sistema comercial ESIINCO WEB. Y ejecutara una prueba de campo de la operatividad del aplicativo móvil con la ficha de catastro comercial proporcionado por la EPS MARAÑÓN S.A. Esta prueba se ejecutará en los equipos celulares de EL PROVEEDOR con la posibilidad de evaluar la operatividad y la transferencia de la información para actualizar la base del Sistema Informático Comercial de la EPS MARAÑÓN S.A., previa evaluación del responsable del catastro comercial de la EPS MARAÑÓN S.A.



### 7.3 CAPACITACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO DE ENCUESTADORES PARA LOS ITEMS I, II y III

El plan de trabajo considerará trabajar en el ámbito de influencia de la EPS MARAÑÓN S.A., En las localidades de Jaén, bellavista y San Ignacio con el personal de inspectores necesarios que le permita realizar la carga de trabajo de acuerdo al cronograma de ejecución de las fichas catastrales en el ámbito de las tres localidades administradas por la EPS MARAÑÓN S.A. estas personas deben tener un grado mínimo de instrucción secundaria completa y/o técnica de instituciones de Educación superior, los cuales deberán ser debidamente capacitados y acreditados por el proveedor en las tareas a realizar en la ejecución del catastro comercial en el ámbito de la EPS MARAÑÓN S.A.



### 7.4 DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DE SECTORES

Después de la actualización y análisis de la base cartográfica, EL PROVEEDOR de servicio, procederá hacer las propuestas de mejoras de la delimitación geográfica de los sectores comerciales existentes los cuales deberán estar alineados con los sectores hidráulicos de acuerdo a la planimetría que cuenta la EPS MARAÑÓN S.A.

### 7.5 DIFUSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CATASTRO

La Oficina de Comunicación Social EPS MARAÑÓN, Se encargará de la difusión de la Actualización del Catastro de Usuarios y sus beneficios, para lo cual utilizará las redes sociales, perifoneo, Banner (ubicados en la parte externa de la sede de Jaén, Bellavista y San Ignacio Difusión a realizarse antes que los encuestadores realicen sus labores en campo de ejecución de las fichas catastrales en el ámbito de la EPS MARAÑÓN S.A.

### 7.6 ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO

EL PROVEEDOR del servicio deberá distribuir al personal en grupos de trabajo por sectores y sus correspondientes inspectores de los trabajos de campo, debiéndose

realizar los trabajos programados dentro de los plazos formulados en el Plan de Trabajo y empleará los frentes que sean necesarios para cumplir con su contrato, la carga de trabajo diaria por inspectores comerciales en campo se realizará entre 35 a 40 fichas catastrales diariamente. Y de acuerdo a su experiencia el PROVEEDOR podrá incrementar la carga de trabajo diaria, previa aprobación del área usuaria de la EPS MARAÑÓN S.A.

Los encuestadores visitarán cada predio para tomar datos de acuerdo a la ficha catastral entregada por la EPS MARAÑÓN S.A. e implementada juntamente con EL PROVEEDOR e ingresada en los equipos celulares de los inspectores del catastro de corresponder.

El proveedor de servicio será el responsable de la capacitación del personal que realizará el levantamiento de información de campo, capacitación que tendrá un mínimo 4 horas, en forma teórica y 4 horas de práctica en técnicas de catastro, levantamiento de información y la metodología para llenado de datos alfanuméricos en el aplicativo y/o llenado de la ficha física denominada "Ficha de actualización catastral – EPS MARAÑÓN S.A." Estas capacitaciones deberán ser realizadas; antes que salgan el personal de inspectores comerciales a realizar sus labores de campo. La capacitación teórica y la capacitación práctica deberá ser desarrollada en el mismo lugar de labores de la zonal San Ignacio, Bellavista y Jaén de la EPS MARAÑÓN S.A.

#### 7.7 SUPERVISIÓN DE TRABAJO DE CAMPO Y EN GABINETE

Los especialistas de EL PROVEEDOR de control de calidad y supervisores absolverán, permanentemente, todas las dudas que tengan los inspectores catastrales y darán asesoría permanente, respecto a las consultas que se generen en la realización del servicio. Adicionalmente, el responsable de las jefaturas zonales y el jefe de catastro comercial de la EPS MARAÑÓN S.A. resolverá los casos especiales que se presenten durante la prestación del servicio de catastro comercial en el ámbito de la EPS MARAÑÓN S.A.

#### 7.8 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE CAMPO.

El área de control de calidad del proveedor procederá a validar y contrastar la información alfanumérica del registro diario del levantamiento del catastro comercial con la base de datos comercial de las administraciones zonales de San Ignacio, Bellavista y Jaén de la EPS MARAÑÓN en una WEB la misma que será proporcionada por el PROVEEDOR. Procediéndose a la contrastación de la información alfanumérica entre la información levantada con el aplicativo informático de la ficha catastral o de las fichas catastrales físicas con la data comercial dada por la EPS MARAÑÓN S.A. Para la evaluación de las actualizaciones de la data alfanumérica de la base de datos comerciales de las zonales de San Ignacio, Bellavista y Jaén. Debiendo el supervisor de control de calidad del PROVEEDOR alcanzar dicha información validada al Coordinador General de EL PROVEEDOR quien reportará al jefe del Equipo de Catastro Comercial, Medición y Facturación de la EPS MARAÑÓN S.A.

#### 7.9 ELABORACIÓN DE PLANOS DE SECTORES, MANZANAS Y LOTES.

EL PROVEEDOR del servicio elaborará los planos catastrales georreferenciados con el fin de localizar con precisión las conexiones de agua potable y alcantarillado. Considerando que la planimetría realizada estará referidos a la Red Geodésica Geocéntrica Nacional (REGGEN). Punto Geodésico Orden "C" o Puntos de apoyo (PFCH), considerando como mínimo 01 punto en la localidad de Jaén, Bellavista y San Ignacio de la EPS MARAÑÓN S.A.

EL PROVEEDOR de servicio entregará una base cartográfica del Catastro Comercial de las localidades de Jaén, Bellavista y San Ignacio que contenga un conjunto de planos, cada uno con su propio objetivo y función sin ser limitativo deberá comprender lo siguiente.

- ✓ Plano General
- ✓ Plano de Sectores
- ✓ Plano de Manzanas
- ✓ Plano de Lotes
- ✓ Plano de ubicación de las conexiones de agua potable
- ✓ Plano de ubicación de las conexiones de alcantarillado
- ✓ Plano de rutas de toma de lectura
- ✓ Plano de rutas de distribución de recibos.

EL PROVEEDOR del servicio deberá elaborar los planos actualizados del catastro comercial a nivel de lotes en las localidades de Jaén, Bellavista y San Ignacio bajo el ámbito de influencia y administración La EPS MARAÑÓN S.A. Los trabajos deben ser considerados para implementar un entorno SIG como herramienta de manejo eficiente de la información del catastro comercial del Equipo de catastro comercial, medición y facturación de gerencia comercial, proporcionando una planimetría actualizada en el ámbito de influencia de la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado de la EPS MARAÑÓN S.A.

El enlace, digitalización, georreferenciación y actualización de la información del catastro del sistema comercial deberá ser elaborada en un SIG teniendo como fuente de información la planimetría georreferenciada, alcanzada por la EPS MARAÑÓN S.A. con la finalidad de obtener cartografía georreferenciada.

EL PROVEEDOR del servicio deberá evaluar en campo la aplicación y vigencia de sectores comerciales (cantidad de lotes, accesos, zonas urbanas, zonas rurales y otras.) en la localidades de Jaén, Bellavista y San Ignacio de la EPS MARAÑÓN S.A. esta evaluación deberá hacerla EL PROVEEDOR de Servicios revisando la cartografía, en caso encontrarse observaciones o inconvenientes para su aplicación deberá de realizar las coordinaciones con el Jefe de Catastro Comercial para las modificaciones respectivas, o realizar una nueva sectorización.

#### 7.10 CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN DE LOS PLANOS.

- Avenidas, calles, pasajes, plazas y parques con sus denominaciones respectivas, actualizadas.
- Denominación de número municipal del inmueble, de acuerdo a donde está ubicada la caja de agua potable y alcantarillado.
- Inmuebles notables (Iglesias, Municipalidad, Hospital, Universidad, Colegios, Mercado, Centros Deportivos, y otros)
- Límite de los sectores comerciales
- Urbanizaciones, AA.HH. Pueblos Jóvenes, y otros. (Donde haya usuarios incluyendo predios factibles y potenciales de los servicios de agua potable y alcantarillado en la localidad de Jaén, Bellavista y San Ignacio en el ámbito de jurisdicción de la EPS MARAÑÓN S.A.)
- Delimitación de lotes.
- Norte Magnético
- Coordenadas UTM georreferenciadas Datum WGS84 zona 17S.
- Articulación y numeración de planos
- Coordenadas georreferenciadas de cada conexión domiciliar de agua potable y alcantarillado vinculada al número del suministro de los usuarios de las localidades de San Ignacio, Bellavista y Jaén.

**El coordinador General** de EL PROVEEDOR de servicio es el responsable del control de la calidad de la información recabada en campo y geográfica, ésta deberá ser consistente y fidedigna; y las fichas catastrales deberán ser llenadas en su totalidad según corresponda a cada predio.

La elaboración de la base de datos consiste en levantar la información de campo de los usuarios pertenecientes al ámbito de influencia de la EPS mediante el aplicativo "Ficha de actualización catastral – EPS MARAÑÓN S.A.", el cual permitirá obtener la ubicación de la caja de agua y alcantarillado; lo cual, permita crear la base de datos o archivo maestro que servirá de insumo principal para el sistema comercial de la EPS MARAÑÓN S.A. EL PROVEEDOR de Servicio creará la entidad (geometría punto) "Conexión Domiciliaria", de las conexiones del catastro comercial y se vincularán con la planimetría a nivel de lotes mediante el código único catastral, con el número de suministro dado el cual servirá de consulta del cliente en todos los módulos del Sistema Comercial ESIINCO WEB.

El modelo de la base de datos del sistema comercial deberá contener las siguientes entidades espaciales (ver tabla 1)

Tabla N° 1. Información de la Geodatabase Comercial con la respectiva denominación de la EPS MARAÑÓN S.A.

ENTIDAD	DENOMINACIÓN	GEOMETRÍA
Distritos	Distrito	Polígono
Localidades	Localidades	Polígono
Lotes	Lotes	Polígono
Manzanas	Manzanas	Polígono
Sectores	Sectores	Polígono
Rutas de lectura	Rutas de lecturas	líneas
Rutas de reparto	Rutas de Reparto	líneas
Vías	Vías	líneas
Cajas de Agua	Conexión domiciliaria AP	Punto
Cajas de Alcantarillado	Conexión domiciliaria AR	punto



### 7.13 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

#### a) PROCESAMIENTO DE FICHAS CATASTRALES GEOMETRÍA

EL PROVEEDOR realizara el procesamiento de fichas catastrales digitadas de las fichas físicas realizadas en campo o a través de los dispositivos móviles (equipo celular de gama media doble banda o superior, es decir, deberán soportar 4G, 5G o superior) de corresponder y ejecutara la transferencia de esta información para actualizar la base del Sistema Informático Comercial de la EPS MARAÑÓN S.A., previa evaluación de la información recogida en campo, que es el insumo principal para crear la base de datos o archivo maestro. Asimismo, antes de procesar cualquier dato, las fichas catastrales serán revisadas por el personal de control de calidad de EL PROVEEDOR en sus herramientas informáticas, para verificar la consistencia de los datos, para lo cual EL PROVEEDOR brindará el soporte informático que permita evaluar la información registrada y de corresponder pueda efectuar la transferencia al sistema comercial. Este sistema deberá permitir ingresar observaciones a las fichas catastrales en caso de que se requiera que EL PROVEEDOR, verifique en campo y/o subsane o complemente la información. La Transferencia de la información al sistema informático comercial se generará en un ambiente de prueba proporcionado por la EPS MARAÑÓN S.A. Para este ambiente de prueba la Empresa Prestadora, a través de la oficina de Tecnologías de la Información alcanzará al Contratista las credenciales correspondientes usuario y

- Representación gráfica de conexiones domiciliarias de agua potable y/o alcantarillado con su representación de cajas de las conexiones de agua potable y alcantarillado en cada predio que los tenga.
- Representación gráfica de los predios factibles, potenciales, y con fuente propia de agua potable, en cada predio que los tenga.
- Representación gráfica de los predios detectados como clandestinos en cada predio que los tenga.
- Leyenda.
- Etiqueta (membrete)

#### 7.11 LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LA FICHA CATASTRAL

Luego de realizar las actividades previas, se dará inicio al trabajo de campo, en donde los inspectores comerciales visitarán a los usuarios recolectando información en forma digital (aplicativo elaborado por el contratista), tales como nombre completo de los usuarios, DNI, número de teléfono celular y/o fijo, correo electrónico actual, condición de habitabilidad (propietarios, inquilinos, arrendatarios, y otros), datos relacionados al sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado y a la vez la generación del nuevo código catastral (según corresponda) para una rápida y fácil identificación.

En todo momento los encuestadores actuarán con respeto y la cortesía necesaria con los usuarios. EL PROVEEDOR de Servicios deberá de utilizar el aplicativo "Ficha de actualización catastral – EPS MARAÑÓN S.A." (elaborado por el contratista sin generar costo adicional a la EPS MARAÑÓN S.A.), en los equipos celulares de gama media doble banda o superior), para ello debe adecuar el modelo de la ficha catastral proporcionado en físico por el Equipo de Catastro Comercial, Medición y Facturación el mismo que servirá para el levantamiento de información de la cartografía en campo durante la ejecución del servicio, este aplicativo deberá ser utilizado manteniendo la estructura de la ficha catastral que utiliza en la EPS MARAÑÓN S.A. en las actividades y base de datos del Sistema Comercial E SIINCOWEB, el cual al finalizar el servicio el contratista deberá entregar el código fuente del aplicativo "Ficha de actualización catastral – EPS MARAÑÓN S.A.", manual y la base de datos a la EPS MARAÑÓN S.A.



#### 7.12 ACTIVIDADES PROPIAS DEL TRABAJO DE CAMPO

Los encuestadores debidamente capacitados e identificados realizarán su labor, para el llenado de la ficha catastral, los mismos que contarán con el plano físico o digital de la manzana y el plano de lotes totalmente identificados, adicionalmente se entregará el listado de usuarios. El tiempo empleando para la ejecución de la ficha catastral por predio y/o vivienda se ha considerado alrededor de 10 a 15 minutos, están de acuerdo a los rendimientos del personal de la EPS MARAÑÓN S.A. Tiempo considerado para realizar las preguntas al usuario, abrir cajas de agua y alcantarillado, tomar medidas lineales de la ubicación de las cajas de agua y alcantarillado y tomar tres fotos, utilizándose el equipo celular del Inspector del Catastro de EL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR por su experiencia deberá minimizar las ausencias y/o oposición en la ejecución de la ficha catastral. Por lo que, deberá implementar realizar una segunda visita con la finalidad de reducir el número oposiciones y/o ausentismo. La segunda visita se realizara 24 horas posteriores a la anterior dejando una notificación de la fecha y hora de la nueva visita bajo la puerta del predio o en un lugar visible y asequible para el usuario procediéndose al llenado de la ficha catastral con la respectiva observación, si en la segunda visita no se encontrará a usuario o se mantiene la oposición se dejará la notificación o esquila bajo puerta y se procederá a levantar la información de la caja de agua y desagüe de acuerdo a los campos de la ficha catastral. Colocándose la observación correspondiente de oposición y/o usuario ausente.

contraseña. Para sus accesos únicos al servidor de ambiente de prueba durante la ejecución del servicio.

La implementación de la herramienta de transferencia de información será ejecutada por EL PROVEEDOR en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información de la EPS MARAÑÓN S.A. y el personal designado por la EPS MARAÑÓN S.A., elaborando un informe técnico de resultados al respecto a la Jefatura de Catastro Comercial, del Equipo de catastro comercial, medición y facturación de la gerencia comercial de la EPS MARAÑÓN S.A.

#### b) DIGITALIZACIÓN DE PLANOS CATASTRALES

- Actualizar la información gráfica de sectores comerciales, manzanas y lotes sobre la base del plano existente. Esta tarea se realiza de manera paralela al levantamiento de las fichas catastrales.
- Ingresar el ruteo en plano CAD y/o GIS
- Ingresar la información georreferenciada levantada en campo al software SIG.

#### 7.14 PRODUCTOS PARA PRESENTAR A LA EPS MARAÑÓN S.A

Esta etapa consiste en la ejecución de actividades para la entrega de los Productos por periodos mensuales.

EL PROVEEDOR presentará los siguientes informes, los cuales serán ingresados a la EPS MARAÑÓN S.A., por Mesa de Partes virtual y/o presencial, en medio digital y/o físico (01 original y 01 copias), el contenido de cada informe es el siguiente sin ser limitativo:

##### Informe Mensual (Total 05 informes)

contemplará como mínimo los siguientes documentos y entregables.

- Memoria Descriptiva; en el que detallen entre otros, lugar catastrado, cantidad de encuestadores que realizaron la actividad, las fichas catastrales trabajadas en campo a través del aplicativo de la EPS MARAÑÓN S.A. o levantadas físicamente y validadas e integradas en un SIG por mes. Información relevante de la EPS MARAÑÓN S.A. que permitan mejorar su facturación (cambio de categorías, tipos de uso, y otros)
- Planos de usuarios actualizados Georreferenciado e integrados en un SIG – Levantamiento catastral de conexiones reales, factibles y potenciales de agua potable y alcantarillado. Así como, Avances de Planimetría en SIG.
- Implementación de los archivos finales actualizando la base catastral georreferenciada de la EPS MARAÑÓN S.A., integrándola en un SIG.
- Generación de reportes – Rutas de distribución de recibo y rutas de lectura de medidores con planimetría de actualizada cuando el sector esté finalizado.
- El soporte informático realizado por EL PROVEEDOR (código fuente y ejecutables) desarrollado para el levantamiento de información, el SIG y toda aquella herramienta que se requiera para el levantamiento de fichas catastrales.
- Manual de usuario del aplicativo ficha de actualización del catastro comercial EPS MARAÑÓN S.A.
- Entrega de librerías y programas fuentes.
- Entrega del código fuente y base de datos del aplicativo ficha de actualización del catastro comercial EPS MARAÑÓN S.A.

La presentación de los entregables se ejecutará de manera mensual y se realizará dentro de los plazos establecidos para tal fin. Contados a partir del día siguiente de la aprobación del plan de trabajo por la EPS MARAÑÓN S.A. y en el caso que EL PROVEEDOR de no presentar los entregables dentro del plazo indicado, se aplicará la penalidad respectiva por día de atraso.

### 7.15 TRANSPORTE DEL PERSONAL DE EL PROVEEDOR DE SERVICIO

El proveedor deberá disponer de 01 unidad móvil (camioneta) para realizar un trabajo eficiente (con no más de diez años de antigüedad), para sus labores propias y de apoyo a la supervisión en forma conjunta con el responsable del Equipo de Catastro Comercial, Medición y Facturación de la EPS MARAÑÓN S.A. con SOAT vigente.

### 7.16 ELABORACIÓN DE PLANIMETRÍA EN SIG.

Una vez migrada las entidades espaciales al Sistema de Información Geográfica (SIG), a cargo de EL PROVEEDOR del Servicio y en coordinación con el responsable de Catastro Comercial del Equipo de catastro comercial, medición y facturación de la Gerencia Comercial se establecerán las coordinaciones para enlazar al sistema comercial E-SIINCO WEB con la parte del Sistema de Información Geográfica (GIS). Para lo cual, se deberá considerar que el enlace deberá estar dado con número de inscripción del usuario del sistema comercial E-SIINCO WEB y asimismo quedará establecido el código catastral del predio el cual tendrá una característica de un "código único catastral", estando conformado por un total de 24 caracteres como máximo (entre números y guiones). Los guiones separarán cada grupo de números pertenecientes a Código de Región, Código de Provincia, Código de Distrito, Código de la entidad, Código de Sector, Código de Manzana, Código de Lote; además, se debe precisar que la concatenación de cada grupo estará dada sin espacios.

**La estructura del código catastral del predio será de la siguiente manera:**

Tabla N° 2. Estructura de Código catastral para el Catastro Comercial de la EPS MARAÑÓN S.A.

Descripción del Código	Cod. Región	Cod. Provincia	Código Distrito	Código sucursal	Cod. Sector	Cod. Mz	Cod Lote	Cod Sublote
N° Caracteres	2	2	2	2	3	4	4	4
Ejemplo	01	01	01	01	001	0001	0001	0001

#### Ejemplo.

Descripción del Código	Ejemplo
N° Caracteres	23
Ejemplo	010101001000100010001

El Proveedor de Servicio, al concluir con la digitalización y georreferenciación de la cartografía correspondiente al sistema comercial deberá elaborar las rutas de lectura de medidores y distribución de recibos debidamente georreferenciados, los mismos que deberán ser validados por el jefe del Equipo de Catastro Comercial, Medición y Facturación de la EPS MARAÑÓN S.A.

EL PROVEEDOR de Servicio, deberá integrar la información (gráfica y alfanumérica) de la plataforma SIG con el sistema comercial E-SIINCO WEB de la EPS MARAÑÓN S.A., el cual permitirá visualizar la planimetría de la Geodatabase comercial y las

conexiones; asimismo, permitirá realizar consultas y elaborar reportes comerciales. Estas actividades deberán ser coordinadas con el jefe del Equipo de Catastro Comercial, Medición y Facturación y con la participación permanente de la Oficina de Tecnologías de la Información de la EPS MARAÑÓN S.A.

La integración con la base comercial permitirá emitir los siguientes reportes como mínimo:

- Ubicar conexiones o usuarios georreferenciados geográficamente en el sistema comercial.
- Usuarios con medidores, Usuarios sin medidores
- Usuarios Factibles (con conexión y/o sin conexión)
- Usuarios Potenciales sin redes matrices de agua potable y alcantarillado frente a su predio.
- Usuarios que se abastecen con fuente propia.
- Usuarios que se abastecen con fuente propia y con el servicio de la red pública de agua potable de la EPS MARAÑÓN S.A.
- Usuarios que se abastecen con Piletas Públicas.

#### Mapas temáticos comerciales.

- Todos los reportes antes mencionados
- Usuarios reales.
- Usuarios potenciales
- Usuarios factibles
- Usuarios con consumo medido (por sectores comerciales)
- Usuarios con consumo asignado (por sectores comerciales)
- Usuarios con consumo promedio (por sectores comerciales)
- Conexiones por antigüedad del medidor (tipo de medidor, diámetro)
- De cajas de conexiones al interior del predio
- De cajas inubicables
- De cajas profundas / inadecuadas
- Plano de usuarios en corte por mora (inactivos)
- Plano de usuarios en corte a solicitud
- Clientes con fraccionamiento según DU N° 036-2020
- Clientes en convenio de facilidades de pago
- Plano de usuarios de situación activa no facturados
- Plano de usuarios en situación activa en morosidad
- De Altos consumidores, de acuerdo a diversos criterios: por volumen, importes, actividad y otros.
- Clientes corporativos del sector público
- Clientes con más de una unidad de uso
- Clientes por categoría tarifaria
- Clientes por tipo de servicio
- Clientes con refacturaciones
- Clientes con reclamos comerciales relativos a la facturación
- Clientes con solicitudes de servicios de agua potable y alcantarillado (factibilidades)
- Clientes con reclamo resueltos en la etapa de conciliación
- Usuarios con medidor, Usuarios sin medidor
- Plano de rutas óptimas de lectura actuales
- Plano de rutas óptimas de entrega de comprobantes de pago.
- Clientes con montos facturados
- Clientes con volúmenes facturados
- Plano de usuarios en morosidad con criterios de antigüedad, montos, categorías, etc.
- Usuarios que se abastecen de Piletas Públicas
- Clientes por calidad de servicio: continuidad y presión



- Clientes por hora de abastecimiento
- Clientes comprendidos en obras no recepcionadas.

### 8.0 PLAN DE TRABAJO PARA LOS ITEMS I, II y III

EL PROVEEDOR, deberá presentar el Plan de Trabajo en un plazo de 05 días hábiles contabilizados desde el día siguiente de suscrito el contrato, el mismo que debe ser revisado y aprobado en un plazo máximo de 03 días hábiles, por el área usuaria del Equipo de Catastro Comercial, Medición y Facturación de la EPS MARAÑÓN S.A. en la dirección Av. Mariscal Ureta N° 1912 y a través del correo corporativo [gerencia\\_comercial@epsmaranon.com.pe](mailto:gerencia_comercial@epsmaranon.com.pe) y [catastro\\_comercial@epsmaranon.com.pe](mailto:catastro_comercial@epsmaranon.com.pe) El cual, será comunicado al contratista a través de su correo electrónico. El Plan de Trabajo, debe contener como mínimo la siguiente información sin ser limitativo.

- Metas y objetivos por alcanzar
- Recursos necesarios para cumplir la meta
- Línea de acciones para alcanzar las metas y objetivos (actividades)
- Responsable por actividad
- Propuesta de control de calidad de labores de campo y de gabinete (SIG)
- Cronograma de actividades
- Riesgos advertidos y posibilidades existentes.
- Estrategias de actuación para aprovechar las fortalezas y oportunidades y mitigar las debilidades y amenazas en la prestación del servicio contratado.
- Revisión, medición y control del Plan de Trabajo

El Plan de Trabajo deberá ser presentado por mesa de parte virtual y/o física de la EPS MARAÑÓN S.A. (trámite documentario) en horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 13:00 m y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m. y dirigido a la Gerencia Comercial de la EPS MARAÑÓN S.A.

La Gerencia Comercial solicitará un informe técnico a la Jefatura de Catastro Comercial por intermedio del Equipo de Catastro Comercial, Medición y Facturación de la EPS MARAÑÓN S.A. para la CONFORMIDAD Y APROBACIÓN del Plan de Trabajo de EL PROVEEDOR debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas de planimetría, base de datos, software y hardware del soporte informático del Sistema Comercial E-SIINCO WEB que repercutan el proceso de contratación del Servicio.

EL PROVEEDOR del servicio deberá inspeccionar el Software del Sistema Comercial E-SIINCO WEB con respecto a su base de datos, administrador de datos, código fuente y otros para lo cual el área de la oficina de Tecnologías de la Información de la EPS MARAÑÓN S.A. brindará las facilidades correspondientes realizándose las recomendaciones necesarias a efectos de lograr la integración del sistema comercial E-SIINCO WEB y el Sistema de Información Geográfica (GIS). Asimismo, deberá inspeccionar el lugar, la ubicación del terreno, donde se realizará el servicio materia del contrato. Lo antes mencionado, deberá realizarlo antes de elaborar su Plan de Trabajo, con la finalidad de identificar los tipos de riesgos de carácter administrativo, informático, hardware y software y de campo a efecto de optimizar el servicio a brindar a la EPS MARAÑÓN S.A.

Las actividades de campo para la obtención de información de actualización del Catastro Comercial no podrán iniciarse hasta que el proveedor de servicio reciba la conformidad del Plan de Trabajo presentado ante la EPS MARAÑÓN S.A.

### 9.0 REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS. PARA LOS ITEMS I, II y III

- Ley N° 320669 Ley General de Contrataciones públicas.
- Decreto Supremo N°009-2025-EF, que aprueba el reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



- Norma Metrológica Peruana 005-2011 (Para la instalación de medidores)
- Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Ley del Procedimiento Administrativo Generales
- Ley N° 27444, aprobado por D.S. N° 006-2017-JUS.
- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Normas Técnicas y RNE referidas al tema saneamiento.
- Reglamento de Calidad de Prestación de Servicios de Saneamiento.
- Ley N° 27292 Ley del Instituto Geográfico Nacional
- Resolución Jefatural N° 139-2015/IGN/UCCN Norma Técnica para Posicionamiento Geodésico Estático Relativo con receptores del Sistema Satelital de Navegación Global.

#### 10.0 IMPACTO AMBIENTAL PARA LOS ITEMS I, II y III

Adoptar medidas de prevención, para evitar alteraciones negativas que impacten o alteren el ambiente durante el desarrollo de la actividad, que se expresaran en el contrato.

#### 11.0 SEGUROS PARA LOS ITEMS I, II y III

El proveedor de servicios debe presentar los documentos que acrediten contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) a sus colaboradores. Estos documentos serán entregados a la Jefatura de Catastro Comercial, para su revisión y validación; al inicio de las actividades de campo de EL PROVEEDOR, sin el cual no podrán realizar dichas actividades.

#### 12.0 FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA LOS ITEMS I, II y III

Recursos propios.

#### 13.0 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

##### 13.1 LUGAR DE EJECUCION.

- **ITEM I**

El servicio se prestará en el Departamento de Cajamarca, Provincia de San Ignacio



- **ITEM II**

El servicio se prestará en el Departamento de Cajamarca, Provincia de Bellavista, distrito de Bellavista



• **ITEM III**

El servicio se prestará en el Departamento de Cajamarca, Provincia de Jaén, Distrito de Jaén.



**13.2 PLAZO DE EJECUCION DE LOS ITEMS I, II y III**

El plazo para la ejecución del servicio del ITEM I, ITEM II y ITEM III es de 100 días calendarios respectivamente integrándose en un total de 5 entregables, contabilizado desde el día siguiente de aprobado el plan de trabajo por el área usuaria de la EPS MARAÑÓN S.A.

Tabla N° 3. Plazos de los entregables del Servicio

Tabla N° 4.

ENTREGABLE	PLAZO	PRODUCTOS POR ITEM
PRIMER ENTREGABLE	A LOS 20 DÍAS CALENDARIOS	ITEM I, II Y III
SEGUNDO ENTREGABLE	A LOS 40 DÍAS CALENDARIOS	ITEM I, II Y III
TERCER ENTREGABLE	A LOS 60 DÍAS CALENDARIOS	ITEM I, II Y III
CUARTO ENTREGABLE	A LOS 80 DÍAS CALENDARIOS	ITEM II Y III
QUINTO ENTREGABLE	HASTA LOS 100 DÍAS CALENDARIOS	ITEM III

#### 14.0 RESULTADOS ESPERADOS DEL SERVICIO EN LOS ITEMS I, II y III

La EPS MARAÑÓN S.A. Logrará con la prestación del servicio la puesta en marcha, en términos de calidad y en el plazo previsto, la actualización catastral georreferenciada e integrada en un Sistema de Información Geográfica (SIG) de 48717 fichas catastrales de usuarios reales (activos e inactivos), factibles y potenciales de los servicios de agua potable y alcantarillado en el ámbito de la EPS MARAÑÓN S.A. Con el sistema comercial E-SIINCO WEB El mismo, que será la herramienta para la gestión operativa comercial de las actividades operativas comerciales principalmente y de las áreas técnicas y operativas en todo el ámbito de administración de la EPS MARAÑÓN S.A.

Tabla N° 5. Cantidad de fichas a presentar por entregable y cantidad mínima de fichas acumuladas de los 3 ítems.

ITEM - LOCALIDAD	PRIMER ENTREGABLE	SEGUNDO ENTREGABLE	TERCER ENTREGABLE	CUARTO ENTREGABLE	QUINTO ENTREGABLE	TOTAL
ITEM I - SAN IGNACIO	966	1449	2415	-	-	4830
ITEM II - BELLAVISTA	514	514	773	773	-	2574
ITEM III - JAEN	2015	8063	8063	8063	15109	41313
<b>TOTAL FICHAS POR ENTREGABLE</b>	<b>3495</b>	<b>10026</b>	<b>11251</b>	<b>8836</b>	<b>15109</b>	<b>48717</b>
<b>TOTAL ACUMULADO</b>	<b>3495</b>	<b>13521</b>	<b>24772</b>	<b>33608</b>	<b>48717</b>	

#### EL CONTRATISTA ENTREGARA A LA EPS MARAÑÓN S.A.

- Manual de usuario del aplicativo ficha de actualización del catastro comercial EPS MARAÑÓN S.A.
- Entrega de librerías y programas fuentes.
- Entrega del código fuente y base de datos del aplicativo ficha de actualización del catastro comercial EPS MARAÑÓN S.A.

#### 15.0 Sistema de Contratación.

A Precios Unitarios

#### 16.0 ENTREGABLES

Los entregables serán presentados mediante Carta suscrita por el PROVEEDOR y debidamente sustentado con un informe de actividades a ser entregado de forma mensual, según plazos establecidos y desagregado por ítem, los cuales serán valorizados a costos unitarios y de forma proporcional al avance obtenido por el PROVEEDOR y la cantidad de fichas solicitadas en cada entregable. LA EPS MARAÑÓN S.A. no considerará adicionales sobre la carga de trabajo presentada por cada ítem.

#### 16.1 PRIMER ENTREGABLE: A LOS 20 DÍAS CALENDARIOS

Presentación de un informe debidamente sustentado, incluyendo las actividades realizadas por cada ítem en las localidades de San Ignacio, Bellavista y Jaén, con el avance de los planos integrados en un SIG de: lotes, cajas de agua y alcantarillado vinculados al número de suministro del usuario, manzanas, vías, sectores comerciales, rutas de toma de lectura y rutas de reparto de recibos y fichas catastrales validadas según el siguiente detalle:

ITEM I – SAN IGNACIO: 966 fichas catastrales validadas y georreferenciadas.

ITEM II – BELLAVISTA: 514 fichas catastrales validadas y georreferenciadas.

ITEM III – JAEN: 2015 fichas catastrales validadas y georreferenciadas.

Total, de fichas del primer entregable: 3495 fichas catastrales validadas y georreferenciadas correspondientes a los ítems I, II y III.

El proveedor adjuntará al PRIMER ENTREGABLE la documentación que sustente la capacitación a los encuestadores mediante una lista o acta de capacitación. Los productos del primer entregable serán presentados dentro del plazo correspondiente a los 20 días calendarios contados a partir del día siguiente de la aprobación del plan de trabajo por parte de la EPS MARAÑÓN S.A.

### 16.2 SEGUNDO ENTREGABLE: A LOS 40 DÍAS CALENDARIOS

Presentación de un informe debidamente sustentado, incluyendo las actividades realizadas por cada ítem en las localidades de San Ignacio, Bellavista y Jaén, con el avance de los planos integrados en un SIG de: lotes, cajas de agua y alcantarillado vinculados al número de suministro del usuario, manzanas, vías, sectores comerciales, rutas de toma de lectura y rutas de reparto de recibos y fichas catastrales validadas según el siguiente detalle:

ITEM I – SAN IGNACIO: 1449 fichas catastrales validadas y georreferenciadas.

ITEM II – BELLAVISTA: 514 fichas catastrales validadas y georreferenciadas.

ITEM III – JAÉN: 8063 fichas catastrales validadas y georreferenciadas.

Total de fichas del segundo entregable: 10026 fichas catastrales validadas y georreferenciadas correspondientes a los ítems I, II y III. El total acumulado de fichas catastrales al segundo entregable será de mínimo 13521 fichas integradas en un SIG.

Los productos del segundo entregable serán presentados dentro del plazo correspondiente a los 40 días calendarios contados a partir del día siguiente de la aprobación del plan de trabajo por parte de la EPS MARAÑÓN S.A.

### 16.3 TERCER ENTREGABLE: A LOS 60 DÍAS CALENDARIOS

Presentación de un informe debidamente sustentado, incluyendo las actividades realizadas por cada ítem en las localidades de San Ignacio, Bellavista y Jaén, con el avance de los planos integrados en un SIG de: lotes, cajas de agua y alcantarillado vinculados al número de suministro del usuario, manzanas, vías, sectores comerciales, rutas de toma de lectura y rutas de reparto de recibos y fichas catastrales validadas según el siguiente detalle:

ITEM I – SAN IGNACIO: 2415 fichas catastrales validadas y georreferenciadas.

ITEM II – BELLAVISTA: 773 fichas catastrales validadas y georreferenciadas.

ITEM III – JAÉN: 8063 fichas catastrales validadas y georreferenciadas.

Total, de fichas del tercer entregable: 11251 fichas catastrales validadas y georreferenciadas correspondientes a los ítems I, II y III. El total acumulado de fichas catastrales al tercer entregable será de mínimo 24772 fichas integradas en un SIG.

Para el ítem I – San Ignacio, el proveedor deberá presentar, junto con su tercer entregable, un informe final, que contenga como mínimo lo siguiente sin ser limitativo:

- Archivo empaquetado Geopackage con la Geodatabase Comercial georreferenciada en una plataforma de Sistema de Información Geográfica (SIG) de la localidad de San Ignacio.
- Planos integrados en un SIG, de: lotes, cajas de agua y alcantarillado, vinculados al número de suministro del usuario, manzanas, vías, sectores comerciales, rutas de toma de lectura y rutas de reparto de recibos desde el inicio del plazo contractual del servicio a prestar en la localidad de San Ignacio.
- Padrón final de fichas catastrales validadas y georreferenciadas debidamente verificadas de la localidad de San Ignacio, sin inconsistencias alfanuméricas y con tablas definidas en base a la estructura de la base de catastro del sistema comercial E-SIINCO WEB con el fin de que la EPS MARAÑÓN S.A. disponga de un sistema comercial actualizado e integrado de catastro comercial y el



sistema comercial E-SIINCO WEB; esta actividad será ejecutada en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, Oficina de Catastro Comercial y EL PROVEEDOR del Servicio.

- Reporte de avance de migración de datos de las fichas catastrales actualizadas hacia la Base de datos del Sistema Comercial E-SIINCO WEB e integrado a la plataforma GIS de la EPS MARAÑÓN S.A.
- Entrega de actas de asistencia de las capacitaciones brindadas al personal encargado de la Oficina de Catastro Comercial del Equipo de catastro comercial, medición y facturación de la Gerencia Comercial de la EPS MARAÑÓN S.A. de la localidad de San Ignacio.
- Certificados de capacitación al Personal de la EPS MARAÑÓN S.A. de la localidad de San Ignacio.

Los productos del tercer entregable serán presentados dentro del plazo correspondiente a los 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de la aprobación del plan de trabajo por parte de la EPS MARAÑÓN S.A.

#### 16.4 CUARTO ENTREGABLE: A LOS 80 DÍAS CALENDARIOS

Presentación de un informe debidamente sustentado, incluyendo las actividades realizadas por cada ítem en las localidades de San Ignacio, Bellavista y Jaén, con el avance de los planos integrados en un SIG de: lotes, cajas de agua y alcantarillado vinculados al número de suministro del usuario, manzanas, vías, sectores comerciales, rutas de toma de lectura y rutas de reparto de recibos y fichas catastrales validadas según el siguiente detalle:

ITEM II – BELLAVISTA: 773 fichas catastrales validadas y georreferenciadas.

ITEM III – JAEN: 8063 fichas catastrales validadas y georreferenciadas.

Total, de fichas del cuarto entregable: 8836 fichas catastrales validadas y georreferenciadas correspondientes a los Ítems II y III. El total acumulado de fichas catastrales al cuarto entregable será de mínimo 33608 fichas integradas en un SIG.

El PROVEEDOR deberá incluir en su cuarto entregable el reporte de avance de migración de datos de las fichas catastrales por ítem, hacia la base de datos del Sistema Comercial E-SIINCO WEB, que incluya el total de fichas de la localidad de San Ignacio en el Sistema Comercial E-SIINCO WEB y el total de fichas acumuladas de los 3 ítems georreferenciadas en la capa de USUARIOS, cajas de agua y cajas de alcantarillado, integradas y georreferenciadas en la plataforma GIS de la EPS MARAÑÓN S.A. Para tales fines hará uso de las herramientas informáticas que desarrolle como parte de la prestación del servicio para la validación de los datos y cuyo ingreso sea coordinado y aprobado por la Oficina de Tecnologías de la Información, con visto bueno de la Gerencia Comercial de la EPS MARAÑÓN S.A.

Para el Ítem II – Bellavista, el proveedor deberá presentar, junto con su cuarto entregable, un informe final, que contenga como mínimo lo siguiente sin ser limitativo:

- Archivo empaquetado Geopackage con la Geodatabase Comercial georreferenciada en una plataforma de Sistema de Información Geográfica (SIG) de la localidad de Bellavista.
- Planos integrados en un SIG, de: lotes, cajas de agua y alcantarillado, vinculados al número de suministro del usuario, manzanas, vías, sectores comerciales, rutas de toma de lectura y rutas de reparto de recibos desde el inicio del plazo contractual del servicio a prestar en la localidad de Bellavista.
- Padrón final de fichas catastrales validadas y georreferenciadas debidamente verificadas de la localidad de Bellavista, sin inconsistencias alfanuméricas y con tablas definidas en base a la estructura de la base de catastro del sistema

comercial E-SIINCO WEB con el fin de que la EPS MARAÑÓN S.A. disponga de un sistema comercial actualizado e integrado de catastro comercial y el sistema comercial E-SIINCO WEB; esta actividad será ejecutada en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, jefe del el Equipo de Catastro Comercial, Medición y Facturación y EL PROVEEDOR del Servicio.

- Reporte de avance de migración de datos de las fichas catastrales actualizadas hacia la Base de datos del Sistema Comercial E-SIINCO WEB e integrado a la plataforma GIS de la EPS MARAÑÓN S.A.
- Entrega de actas de asistencia de las capacitaciones brindadas al personal encargado del área Catastro Comercial de la Gerencia Comercial de la EPS MARAÑÓN S.A. designados a localidad de Bellavista.
- Certificados de capacitación al Personal de la EPS MARAÑÓN S.A. designados a la localidad de Bellavista.

Los productos del cuarto entregable serán presentados dentro del plazo correspondiente a los 80 días calendarios contados a partir del día siguiente de la aprobación del plan de trabajo por parte de la EPS MARAÑÓN S.A.

#### 16.5 QUINTO ENTREGABLE: A LOS 100 DÍAS CALENDARIOS

Presentación de un informe final del servicio debidamente sustentado, incluyendo las actividades realizadas por cada ítem en las localidades de San Ignacio, Bellavista y Jaén, con el avance de los planos integrados en un SIG de: lotes, cajas de agua y alcantarillado vinculados al número de suministro del usuario, manzanas, vías, sectores comerciales, rutas de toma de lectura y rutas de reparto de recibos y fichas catastrales validadas según el siguiente detalle:

ITEM III – JAEN: 15109 fichas catastrales validadas y georreferenciadas.

Total, de fichas del cuarto entregable: 15109 fichas catastrales validadas y georreferenciadas correspondientes al ítem III. El total acumulado de fichas catastrales al quinto entregable será de mínimo 48717 fichas integradas en un SIG.

El PROVEEDOR deberá incluir en su quinto entregable el reporte final de Una foto de la fachada de la casa donde se ubiquen la caja de agua potable y la caja de alcantarillado por ítem, hacia la base de datos del Sistema Comercial E-SIINCO WEB, que incluya el total de fichas de la localidad de Jaén, Bellavista y San Ignacio en el Sistema Comercial E-SIINCO WEB y el total de fichas acumuladas de los 3 ítems georreferenciadas en la capa de USUARIOS, cajas de agua y cajas de alcantarillado, integradas y georreferenciadas en la plataforma GIS de la EPS MARAÑÓN S.A. Para tales fines hará uso de las herramientas informáticas que desarrolle como parte de la prestación del servicio para la validación de los datos y cuyo ingreso sea coordinado y aprobado por la Oficina de Tecnologías de la Información, con visto bueno de la Gerencia Comercial de la EPS MARAÑÓN S.A.

EL PROVEEDOR presentará como parte del informe final del servicio, el acta de migración de la base de datos geográfica del Sistema Comercial actualizada al Servidor de la EPS MARAÑÓN S.A. y entregará el código fuente del aplicativo de la ficha de actualización del catastro comercial EPS MARAÑÓN S.A y la base de datos a la EPS MARAÑÓN S.A. aprobada por el ÁREA USUARIA con visto bueno de la Gerencia Comercial de la EPS MARAÑÓN S.A.

Para el ítem III – JAEN, el proveedor deberá presentar, junto con su quinto entregable, un informe final, que contenga como mínimo lo siguiente sin ser limitativo:



4

- Archivo empaquetado Geopackage con la Geodatabase Comercial georreferenciada en una plataforma de Sistema de Información Geográfica (SIG) de la localidad de Jaén.
- Planos integrados en un SIG, de: lotes, cajas de agua y alcantarillado, vinculados al número de suministro del usuario, manzanas, vías, sectores comerciales, rutas de toma de lectura y rutas de reparto de recibos desde el inicio del plazo contractual del servicio a prestar en la localidad de Jaén.
- Padrón final de fichas catastrales validadas y georreferenciadas debidamente verificadas de la localidad de Jaén, sin inconsistencias alfanuméricas y con tablas definidas en base a la estructura de la base de catastro del sistema comercial E-SIINCO WEB con el fin de que la EPS MARAÑÓN S.A. disponga de un sistema comercial actualizado e integrado de catastro comercial y el sistema comercial E-SIINCO WEB; esta actividad será ejecutada en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, jefe el Equipo de Catastro Comercial, Medición y Facturación y EL PROVEEDOR del Servicio.
- Reporte final de migración de datos del total de las fichas catastrales actualizadas hacia la Base de datos del Sistema Comercial E-SIINCO WEB e integrado a la plataforma GIS de la EPS MARAÑÓN S.A.
- Entrega de actas de asistencia de las capacitaciones brindadas al personal encargado del área Catastro Comercial de la Gerencia Comercial de la EPS MARAÑÓN S.A. designados a localidad de Jaén.
- Certificados de capacitación al Personal de la EPS MARAÑÓN S.A. designados a la localidad de Jaén.

Los productos del quinto entregable serán presentados dentro del plazo correspondiente de hasta los 100 días calendario contados a partir del día siguiente de la aprobación del plan de trabajo por parte de la EPS MARAÑÓN S.A.

## 17.0 REQUISITOS Y RECURSOS DE EL PROVEEDOR PARA LOS ITEM I, II y III

### 16.1 REQUISITOS DE EL PROVEEDOR

- RNP Vigente –Servicios.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) estado activo y vigente
- No estar impedido de contratar con el Estado.

### 16.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- Instalación de motor de base de datos (compatible con el gestor de la base de datos del sistema comercial y la transmisión de datos de la EPS MARAÑÓN S.A.)
- Instalación de software de Sistemas de Información geográfica - SIG

## 18.0 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA PARA LOS ITEM I, II y III

El proveedor del servicio deberá contar con una oficina dentro de la jurisdicción de nuestros Centro de Servicios, debidamente equipada y habilitada que sirva de centro de operaciones de las labores y actividades para cumplir con el contrato.

Se considera como Centros de Servicios el local ubicado en el ámbito del distrito de Jaén, administrado de la EPS MARAÑÓN S.A.

### ACREDITACIÓN

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

**19.0 PERSONAL PARA LOS ITEMS I, II y III**

Durante toda la ejecución del Servicio EL PROVEEDOR deberá asegurar que el proyecto cuente con el personal idóneo y de capacidad demostrada para conducir la prestación de los servicios requeridos en los presentes Términos de referencia el personal debe estar instalado en el centro de operaciones y/o oficina general de EL PROVEEDOR.

Las actividades del servicio serán realizadas por personal con la experiencia requerida cuya experiencia profesional esté relacionada con las actividades que se realizarán en el presente servicio, debiendo contar como mínimo con el siguiente personal:

**Tabla N° 1: Cuadro de personal clave y no clave del servicio de actualización Catastral en el ámbito de la EPS MARAÑÓN S.A.**

PERSONAL CLAVE ITEMS COMO MINIMO	
PROFESIONAL	ITEM I
COORDINADOR GENERAL	1
ESPECIALISTA GIS	1
ESPECIALISTA EN BASE DE DATOS	1
ESPECIALISTA DE CONTROL DE CALIDAD	3

PERSONAL NO CLAVE COMO MINIMO			
PERSONAL PROPUESTO	ITEM I	ITEM II	ITEM III
ENCUESTADOR CATASTRAL (*)	4	4	10

(\*) El personal no clave no requerirá de ser adjuntado en la propuesta del postor.

**I. PERSONAL CLAVE PARA LOS ITEMS I, II y III**

Será el encargado de la planificación, organización, dirección y control de todas las acciones de EL PROVEEDOR en el marco del contrato.

**COORDINADOR GENERAL (01 cantidad)**
**➤ FORMACIÓN ACADÉMICA:**

Profesional titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería

**➤ ACREDITACIÓN**

El Título Profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

**➤ CAPACITACIÓN**

contar como mínimo un curso en cualquiera de las actividades de: Catastro Comercial de Clientes y/o Catastro técnico en Saneamiento (redes, conexiones de agua y alcantarillado), Catastro de Clientes en empresas de Electricidad o Gas (cajas de medidores) y/o en empresas de agua potable y/o alcantarillado. Actualización de Cartografía y/o Capacitación en Levantamiento de Información de Datos Catastrales Georreferenciados de usuarios de Servicio de agua potable y alcantarillado, Capacitación en Manejo de Bases de Datos Alfanuméricos y/o Capacitación o curso en Sistemas de Información Geográficas (SIG) y/o QGIS y/o Capacitación en




- Geodatabase y/o Gestión Comercial y/o Gestión de Proyectos y/o Gerencia de Proyectos y/o Seguridad y salud ocupacional y Medio Ambiente y/o Gestión Integral de la Calidad y/o Gestión Comercial y/o Sistemas de Información Comercial.
- **ACREDITACIÓN**  
Se acreditará con copia simple de Constancias, Certificados y Diplomas de las capacitaciones recibidas.

- **EXPERIENCIA DEL PERSONAL**  
Experiencia mínima de cuatro (4 años) como Coordinador comercial y/o jefe de proceso de Facturación y/o Jefatura zonal o jefe de equipo Comercial y/o jefe de Unidad Operativa y/o Administrador de Localidad y/o Administrador de Oficina Zonal y/o Gerente Comercial o afines en materia de Gestión Comercial en el Sector Saneamiento de Agua Potable. Experiencia acreditada en el sector público o privado.

- **ACREDITACIÓN**  
La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**ESPECIALISTA GIS (01 cantidad)**

- **FORMACIÓN ACADÉMICA:**  
Profesional Titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Geográfica, Ingeniería Cartográfica o ingeniería Geológica con experiencia en el uso de RPAS y/o GNSS y/o Sistemas de Información Geográfica y/o Cartografía para el sector saneamiento.

- **ACREDITACIÓN**  
El Título Profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

- **CAPACITACIÓN**
- Capacitación o curso en Sistemas de Información Geográfica (GIS) y/o ArcGIS y/o QGIS y/o ArcGIS Pro con un total acumulado mínimo de 120 horas lectivas.
  - Capacitación o curso en Geomática Professional o Global Mapper
  - Deberá contar con Acreditación Transitoria de Piloto RPAS.

- **ACREDITACIÓN**  
Se acreditará con copia simple de Constancias, Certificados y Diplomas de las capacitaciones recibidas.

- **EXPERIENCIA DEL PERSONAL**  
mínima de tres (02) años en Sistemas de Información Geográfica y/o Geomática y/o implementación de tecnología GIS y/o como Ingeniero Geógrafo y/o jefe de Topografía y/o Coordinador de Geomática y/o en Gestión Comercial

- **ACREDITACIÓN**  
La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii)



constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**ESPECIALISTA EN BASE DE DATOS (01 cantidad)**

Encargado del diseño, desarrollo, implementación, Operación y Mantenimiento del software informático y los aplicativos de los dispositivos móviles que debe proporcionar el proveedor para cumplir con el contrato.

Programar las tablets (y/o equipos celulares) para la toma de información de la ficha catastral de campo. Programar las computadoras para procesar las fichas catastrales en gabinete. Migrar la información obtenida en campo y procesada en gabinete al sistema comercial E-SIINCO WEB de la EPS MARAÑÓN S.A. Generar los reportes de ruteo y de zonas comerciales. Resolver los problemas informáticos que se presenten durante el servicio. Coordinar con el encargado del sistema informático de la EPS MARAÑÓN S.A.

➤ **FORMACIÓN ACADÉMICA**

Bachiller en cualquiera de las siguientes profesiones: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería de software, Ingeniería Industrial y otras.

➤ **ACREDITACIÓN**

El Título Profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

➤ **CAPACITACIÓN**

Contar con curso en Programación y/o Implementación de base de datos y/o Gestión de base de datos y/o administración de base de datos y/o lenguaje de programación PHP y/o HTML y/o JAVA o afines.

➤ **ACREDITACIÓN**

Se acreditará con copia simple de Constancias, Certificados y Diplomas de las capacitaciones recibidas. Experiencia del personal Un (01) año de experiencia mínimo, en elaboración de base de datos Oracle, SQL Server o SIG. Acreditación La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

➤ **EXPERIENCIA DEL PERSONAL**

Un (01) año de experiencia mínimo en: Sector público o privado desarrollando actividades de programación y/o gestión de bases de datos y/o desarrollo de software y/o implementación de software y/o desarrollo backend y/o full stack y/o como programador y/o Especialista de Informática y/o Especialista en Tecnologías de la Información y/o afines.

NOTA:



El postor ganador del buen pro deberá presentar, al área usuaria copia simple del grado de Título y/o Bachiller, los Certificados de Habilitación Profesional de corresponder, en copia, DE TODO EL PERSONAL CLAVE. Este documento se requiere para el inicio de su participación efectiva en el contrato.

**ESPECIALISTA DE CONTROL DE CALIDAD – SUPERVISOR DE CAMPO (03 cantidad)**

Encargado de coordinar la carga de trabajo diaria, planificar las acciones específicas, controlar la eficiencia del personal a su cargo y asegurar la calidad en la prestación de las actividades.

➤ **FORMACIÓN ACADÉMICA:**

Bachiller en Ingeniería

➤ **ACREDITACIÓN**

El Título Profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

➤ **CAPACITACIÓN:**

Contar con curso en cualquiera de las siguientes actividades académicas de: Gestión de Proyectos, Gerencia de proyectos, metrados, Gestión Integral de la Calidad, Sistemas Integrados de Gestión (SIG), Sistemas de Información Geográfica (GIS) y/o ArcGIS y/o QGIS y/o supervisión de actividades comerciales catastrales de saneamiento y/o catastro técnico de agua potable y/o alcantarillado y/o eléctricas o gas. Servicios de lectura y/o reparto de recibos y/o cortes y rehabilitaciones y/o reparación de domiciliarias y/o cambio de medidor.

➤ **ACREDITACIÓN**

Se acreditará con copia simple de Constancias, Certificados y Diplomas de las capacitaciones recibidas.

➤ **EXPERIENCIA DEL PERSONAL**

Un (01) año de experiencia mínimo en: Sector público o privado realizando actividades de conducción y/o jefatura y/o levantamiento de datos en campo y/o supervisión de proyectos y/o programas y/o servicios relacionados a las actividades comerciales de catastro y/o catastro técnico y/o Catastro Comercial y/o actividades de gestión en Empresas prestadoras de servicios de saneamiento y/o otras actividades afines al objeto del presente proceso de selección.

➤ **ACREDITACIÓN**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.



## II. OTRO PERSONAL

ENCUESTADORES CATASTRALES (mínimo 12 encuestadores catastrales a ser destinados en actividad de levantamiento de datos por parte del proveedor).

### 20.0 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ITEM I, II y III

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/150,000.00 (ciento cincuenta mil con 00/100 soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Actualización del Catastro de Clientes de empresas de Electricidad o empresas de Gas o Saneamiento y/o Consultoría para la elaboración de catastros comerciales en las empresas prestadoras de Servicios de saneamiento, servicios de diagnóstico comercial y/o servicios de actualización cartográfica y/o validación cartográfica y/o elaboración de expedientes técnicos para elaboración de catastros comerciales y/o actividades de catastro técnico y/o actividades de catastro de usuarios, catastro de redes y SIG y/o servicios de capacitación a empresas prestadoras de servicios de saneamiento y/o Servicios de Actualización de Catastral urbano y/o rural y/o Servicio de Levantamiento catastral y/o Actualización de catastro usando Imágenes satelitales.

#### ACREDITACIÓN:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad y/o constancia de prestación y/o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del



Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatorios correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

### IMPORTANTE

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la EPS MARAÑÓN S.A., puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

## 21.0 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN PARA LOS ITEMS I, II y III

### OTRAS OBLIGACIONES

#### 21.1 OTRAS OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR

- Disponer de los recursos humanos necesarios para ejecutar el servicio solicitado, la misma que debe realizarse de manera eficiente, eficaz, dentro del plazo establecido.
- Brindar las facilidades a los profesionales que la EPS MARAÑÓN S.A. Que, designe como inspectores, Coordinadores y personal de apoyo. En las actividades de supervisión del servicio contrato por la EPS MARAÑÓN S.A.
- Responsabilizarse por el buen desempeño de las labores y actividades que realice su personal calificado y el correcto comportamiento dentro de la jornada laboral durante la prestación del servicio.
- El PROVEEDOR garantiza la calidad de los servicios prestados y asume absoluta responsabilidad de los mismos, por lo que, en caso de ser requerido por la Entidad, para realizar aclaraciones, correcciones, absolver consultas u observaciones sobre el servicio prestado, no podrá negar su contestación y/o concurrencia. En caso de no haber respuesta, la Entidad procederá de acuerdo al marco legal correspondiente.
- Contar con una organización que garantice el cumplimiento de sus actividades en forma plena, eficiente y oportuna durante la vigencia de la contratación.
- Guardar reserva acerca de los asuntos que son competencia de la EPS MARAÑÓN S.A., quedando prohibida toda declaración ante cualquier medio de comunicación.
- Serán responsables del comportamiento de los inspectores catastrales que pudiese afectar a los usuarios. Debiendo tomar las sanciones correspondientes en el caso que se presenten denuncias con respecto a sus labores contractuales.
- El PROVEEDOR debe garantizar que el personal de campo se encuentre debidamente identificado con fotocheck y chaleco, indicando el nombre de EL PROVEEDOR y de la EPS MARAÑÓN S.A. así como los materiales y herramientas necesarios para el cumplimiento de sus labores.

## 21.2 DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS

- El PROVEEDOR deberá considerar la generación de herramientas informáticas para la validación alfanumérica y gráfica de los datos catastrados, previo al ingreso del padrón de usuarios catastrados hacia la base de datos del Sistema Comercial, con la finalidad de asegurar la fiabilidad de la información entregada a la EPS MARAÑÓN S.A.
- El proveedor deberá asegurar que exista interrelación en línea vía internet y los dispositivos móviles que usarán sus supervisores, sus inspectores de campo que ejecute el presente servicio.
- Es requisito que exista compatibilidad con los equipos, el sistema comercial E-SIINCO WEB y las bases de datos usadas por la EPS MARAÑÓN S.A.

## 21.3 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- La EPS MARAÑÓN S.A. Entregará a EL PROVEEDOR la documentación e información necesaria para el desarrollo adecuado del servicio en la localidad de Jaén, Bellavista y San Ignacio como son: los planos georreferenciado correspondiente al manzaneo, lotización y los padrones catastrales de la base de datos del sistema comercial E-SIINCO WEB.
- La EPS MARAÑÓN S.A. Entregará a EL PROVEEDOR a través de la Oficina de Tecnologías de la Información un ambiente de pruebas en el servidor de la EPS MARAÑÓN S.A. con sus respectivas credenciales de seguridad. En el cual, este alojado la base de datos, el código fuente y el backup de la más reciente del periodo de facturación de las localidades de San Ignacio, Bellavista y Jaén. Asimismo, garantizara que el administrador de datos del sistema comercial E-SIINCO WEB sea compatible con el sistema de información geográfico GIS en sus versiones más recientes.

- Permitir el ingreso, en horario de trabajo, del personal de EL PROVEEDOR del servicio, debidamente identificado y autorizado, a las instalaciones y oficinas de la EPS MARAÑÓN S.A., específicamente en las dependencias involucradas en el presente servicio como: Oficina de Gerencia Comercial, Catastro Comercial, Oficina de Tecnologías de la Información, Oficina de Comunicación Social y en las oficinas de la Zonal San Ignacio, Bellavista y Jaén; para realizar las coordinaciones propias del servicio a prestar.

## 21.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

### 21.4.1. MATERIALES Y HERRAMIENTAS

El PROVEEDOR deberá asegurar que los encuestadores de campo, durante el desarrollo del servicio se encuentren debidamente identificados y que deban contar con los materiales necesarios para el levantamiento de datos, según el siguiente detalle:

Tabla N° 6. Herramientas menores

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
01	WINCHA METÁLICA DE 5 mts.	UND	14
02	WINCHAS DE LONA DE 50 mts	UND	14
03	TORTOL	UND	14
04	LLAVE MAGNETICA PARA TAPA TERMOPLASTICA	UND	8
04	TRAPO INDUSTRIAL Y/O WAYPE	KG	5

Los encuestadores de campo deberán contar con la siguiente indumentaria que les permita ser identificados durante el levantamiento de fichas catastrales.

Tabla N° 7. Indumentaria para encuestadores de campo

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
01	Sombrero de ala ancha	UND	14
02	Chalecos de seguridad de drill con bolsillos, bordados con logo de la EPS y del PROVEEDOR.	UND	14
03	Fotocheck	UND	14
04	Protector solar 50 FPS 100mL	UND	14

### Equipamiento estratégico:

El PROVEEDOR deberá asegurar la disponibilidad del equipamiento estratégico mínimo para el desarrollo del servicio que garantice la continuidad del servicio en todo momento, el cual estará sujeto a supervisión por parte del Área Usuaria.

Tabla N° 8. Equipamiento estratégico con el que debe contar el Proveedor

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
01	Computadora de escritorio con procesador de 8 núcleos	UND	1
02	Laptop con procesador de 8 núcleos	UND	1
03	Impresora láser multifuncional	UND	1
04	Celulares de gama media con sistema GPS y/o GNSS y/o superior	UND	5
05	Unidad móvil (camioneta), con una antigüedad no mayor de 10 años	UND	1

## 22.0 ADELANTOS PARA LOS ITEMS I, II y III

La EPS MARAÑÓN S.A. no otorgará adelanto directo.

## 23.0 SUBCONTRATACIÓN PARA LOS ITEMS I, II y III

El Proveedor de Servicio no podrá subcontratar ni parcial ni totalmente las actividades propias del Contrato de Servicio. Siendo el Proveedor el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la Entidad.

## 24.0 CONFIDENCIALIDAD PARA LOS ITEMS I, II y III

Por la característica del servicio contratado el manejo de información correspondiente a los usuarios deberá mantenerse en reserva absoluta, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; de igual forma en los asuntos que son competencia de la EPS MARAÑÓN S.A. respecto al manejo de información proporcionada.

El Proveedor de servicio debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la EPS MARAÑÓN S.A. en materia de seguridad de la información.

La obligación a que se sujeta EL PROVEEDOR está relacionada a la información entregada en los reportes de los entregables en el presente servicio relacionada a los planos, fotografías, dibujos, mapas, mosaicos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos e información compilados o recibidos por EL PROVEEDOR durante la ejecución del servicio.

El proveedor debe implementar políticas y estándares para garantizar la seguridad de la información, tanto de la que recibe de la EPS MARAÑÓN S.A. como de la que genera en el transcurso de las actividades, incluyendo base de datos, actas, planos, croquis, fotografías, reportes, informes y cualquier otra generada en cumplimiento de la prestación.

## 25.0 PROPIEDAD INTELECTUAL PARA LOS ITEMS I, II y III

Toda la información recopilada en el proceso de la Actualización Catastral pasa a ser de Propiedad Absoluta de la EPS MARAÑÓN S.A., La cual, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitaciones, los, derechos de autor, nombres comerciales respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio contratado.

## 26.0 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA LOS ITEMS I, II y III

### 26.1 DE EL PROVEEDOR DE SERVICIOS

La Responsabilidad del Control durante la ejecución contractual del servicio recae sobre EL PROVEEDOR DE SERVICIOS, que deberá recibir el apoyo directo del COORDINADOR GENERAL y Especialistas de Control de Calidad de EL PROVEEDOR (Supervisor de Campo).

EL PROVEEDOR debe implementar un proceso de control de calidad, y presentarlo adscrito a su Plan de Trabajo, en el cual efectuará como mínimo un muestreo estadístico significativo de la calidad de la información comunicada por EL PROVEEDOR como recomendación para cambio de datos catastrales comerciales; el proceso de muestreo se desarrollará de manera aleatoria a todos los predios inspeccionados por EL PROVEEDOR. Se realizará una visita que tendrá por objeto corroborar los resultados de la inspección y verificar que se llevó a cabo con los procedimientos establecidos por la Sunass



La EPS MARAÑÓN S.A., a través del el Equipo de Catastro Comercial, Medición y Facturación, supervisará el cumplimiento de este procedimiento.

El proveedor debe contar con el personal suficiente de supervisores de campo que permitan el cabal cumplimiento de las supervisiones que realicen. Por ningún motivo otro personal de EL PROVEEDOR distinto a los supervisores de campo y/o Coordinador General y/o Especialistas en control de calidad, podrán ejercer la función de supervisor de campo.

## 26.2 DE LA EMPRESA EPS MARAÑÓN S.A.

La Responsabilidad del Control durante la ejecución contractual del servicio recaerá, de acuerdo a sus competencias, sobre el Equipo de Catastro Comercial, Medición y Facturación de la Gerencia Comercial.

La EPS MARAÑÓN S.A., podrá realizar en cualquier momento de manera programada o inopinada, de manera aleatoria o específica, pruebas adicionales, peritajes o exámenes a cualquier componente de las acciones y actividades ejecutadas por EL PROVEEDOR de servicios; para lo cual EL PROVEEDOR deberá brindar la colaboración diligente y total a la EPS MARAÑÓN S.A.

## 27.0 CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN PARA LOS ITEMS I, II y III

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La Conformidad de la Prestación del Servicio estará a cargo del Equipo de Catastro Comercial, Medición y Facturación con el Visto Bueno de la Gerencia Comercial de la EPS MARAÑÓN S.A.

## 28.0 FORMA DE PAGO PARA LOS ITEMS I, II y III

La EPS MARAÑÓN S.A. realizará el pago de la contraprestación del servicio pactada a favor de EL PROVEEDOR en SOLES Y PAGOS PARCIALES en función al monto del contrato original y cumpliendo la presentación del total de la carga solicitada por cada ítem. En caso que los productos entregados como parte de cada prestación parcial presenten observaciones, estas deberán ser levantadas oportunamente por el contratista según plazos no mayor a los 7 días calendarios. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A. tendrá un plazo no mayor a los 10 días calendarios para otorgar la conformidad una vez que la prestación parcial sea conforme.

Los pagos parciales se realizarán en cinco (05) valorizaciones de acuerdo a los porcentajes detallados a continuación:

- **PAGOS POR ENTREGABLES**
  - El 20% del monto del contrato original a la presentación del Primer entregable. A los 20 días calendarios contados a partir del día siguiente de aprobación del Plan de Trabajo presentado por EL PROVEEDOR.
  - El 20% del monto del contrato original a la presentación del Segundo entregable. A los 40 días calendarios contados a partir del día siguiente de aprobación del Plan de Trabajo presentado por EL PROVEEDOR.
  - El 20% del monto del contrato original a la presentación del Tercer Entregable. A los 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de aprobación del Plan de Trabajo presentado por EL PROVEEDOR.
  - El 20% del monto del contrato original a la presentación del Cuarto Entregable. A los 80 días calendarios contados a partir del día siguiente de aprobación del Plan de Trabajo presentado por EL PROVEEDOR.

- El 20% del monto del contrato original a la presentación del Cuarto Entregable. A los 100 días calendarios contados a partir del día siguiente de aprobación del Plan de Trabajo presentado por EL PROVEEDOR.

Tabla N° 9. Cronograma de valorizaciones

DESCRIPCIÓN	PLAZO	PORCENTAJE
VALORIZACIÓN N° 1 – PRIMER ENTREGABLE	A LOS 20 DÍAS CALENDARIOS	20%
VALORIZACIÓN N° 2 – SEGUNDO ENTREGABLE	A LOS 40 DÍAS CALENDARIOS	20%
VALORIZACIÓN N° 3 – TERCER ENTREGABLE	A LOS 60 DÍAS CALENDARIOS	20%
VALORIZACIÓN N° 4 – CUARTO ENTREGABLE	A LOS 80 DÍAS CALENDARIOS	20%
VALORIZACIÓN N° 1 – QUINTO ENTREGABLE	HASTA LOS 100 DÍAS CALENDARIOS	20%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por EL PROVEEDOR, la EPS MARAÑÓN S.A. debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del Coordinador General de EL PROVEEDOR de Servicios para cada pago, debidamente suscrito por este profesional y firmada por el representante legal de EL PROVEEDOR de servicios.
- Informe del responsable del el Equipo de Catastro Comercial, Medición y Facturación y visto bueno de la Gerencia Comercial de la EPS MARAÑÓN S.A.
- Comprobante de pago
- Copia del contrato y orden de servicio

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes virtual y/o física de la EPS MARAÑÓN S.A. Carta dirigido a la Gerencia Comercial, en horario de oficina de lunes a domingo de 08:30 a.m. a 13:00 pm y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m. de manera virtual y de manera física en horario de oficina de lunes a viernes de 08:30 a.m. a 13:00 pm y de 02:00 p.m. a 05:00 pm.



### 29.0 FORMULA DE REAJUSTE PARA LOS ITEMS I, II y III

No corresponde no aplica.

### 30.0 RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS PARA LOS ITEMS I, II y III

La conformidad del servicio por parte de LA EPS MARAÑÓN S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios Ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL PROVEEDOR es por UN (01) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### 31.0 PENALIDADES PARA LOS ITEMS I, II y III

#### PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**Otras Penalidades:**

PENALIDAD	OCURRENCIA	PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENALIDADES	MULTA
<b>1</b>	<b>IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, INDUMENTARIA Y FOTOCHECK</b>		
1.1	Por no entregar a sus trabajadores la indumentaria y/o entregarla incompleta, la multa será por trabajador y por día transcurrido desde la fecha en que se detectó la ocurrencia hasta la subsanación pertinente.	ITEM 32.00	0.3 x K
1.2	Por no entregar en la fecha a sus trabajadores, los implementos de protección personal correspondiente y/o entregarlos incompletos, la multa será por trabajador y por día transcurrido desde la fecha en que se detectó la ocurrencia hasta la subsanación pertinente.	ITEM 32.00	1 x K
1.3	Por trabajador que no cuente con equipo de protección personal en el momento de estar realizando la actividad, la multa será por trabajador y por día transcurrido desde la fecha en que se detectó la ocurrencia hasta la subsanación pertinente.	ITEM 32.00	1.5 x K
1.4	Por no entregar a sus trabajadores el fotocheck, la multa será por trabajador y por cada día transcurrido desde la fecha en que se detectó la ocurrencia hasta la subsanación pertinente.	ITEM 32.00	1 x K
1.5	Por trabajador que no porta el fotocheck en todo momento en el lado superior izquierdo del pecho y/o lugar visible, la multa será por trabajador y por cada día transcurrido desde la fecha en que se detectó la ocurrencia hasta la subsanación pertinente.	ITEM 32.00	0.5 x K
<b>2</b>	<b>HERRAMIENTAS</b>		
2.1	Por cuadrilla o trabajador que no cuenta con las herramientas o las tiene incompletas, la multa será por cuadrilla o trabajador y por cada día transcurrido desde la fecha en que se detectó la ocurrencia hasta la subsanación pertinente.	ITEM 32.00	1 x K
2.2	Por no renovar y/o reemplazar herramientas que se encuentran inoperativas, la multa será por cuadrilla o trabajador y por cada día transcurrido desde la fecha en que se detectó la ocurrencia hasta la subsanación pertinente.	ITEM 32.00	1 x K
<b>3</b>	<b>COMUNICACIONES</b>		



PENALIDAD	OCURRENCIA	PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENALIDADES	MULTA
3.1	Por Coordinador, Trabajador o Cuadrilla que no cuenten o no funciona su equipo de comunicación y/o transmisión de datos, la multa será por cada personal o cuadrilla, y por cada día transcurrido desde la fecha en que se detectó la ocurrencia hasta la subsanación pertinente.	ITEM 32.00	1.5 x K
<b>4</b>	<b>TRANSPORTE.</b>		
4.1	Por ausencia de unidad móvil (camioneta), o que éste se encuentre inoperativo o sin el logotipo correspondiente (en el lugar correspondiente) o con una antigüedad mayor a la solicitada, la multa será por cada unidad móvil, y por cada día transcurrido desde la fecha en que se detectó la ocurrencia hasta la subsanación pertinente.	ITEM 32.00	4 x K
<b>5</b>	<b>EQUIPOS</b>		
5.1	Por no contar permanentemente con el equipo requerido o que los tenga incompletos o en mal estado, durante la verificación que se realiza en el Centro de Operaciones, la multa será por cada equipo y por día transcurrido desde la fecha en que se detectó la ocurrencia hasta la subsanación pertinente.	ITEM 32.00	1 x K
5.2	Por evidenciar los equipos de comunicación en estado inoperativos en campo, la multa será por cada equipo y por día transcurrido desde la fecha en que se detectó la ocurrencia hasta la subsanación pertinente.	ITEM 32.00	1.2 x k
5.3	Por no hacer uso de los equipos necesarios en la ejecución de la actividad, la multa será por cada equipo y por día de transcurrido desde la fecha en que se detectó la ocurrencia hasta la subsanación pertinente.	ITEM 32.00	1.5 x K
<b>6</b>	<b>CALIDAD DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.</b>		
6.1	Por cada ficha catastral no validada y levantada la observación, la multa será por cada ficha y por los días transcurridos desde la fecha en que se detectó la ocurrencia hasta las acciones correctivas pertinentes.	ITEM 32.00	1 x K
6.2	Por no ejecutar el levantamiento de ficha catastral de las conexiones activas, la multa será por cada ficha no ejecutado.	ITEM 32.00	3 x K
<b>7</b>	<b>CALIDAD DE MATERIALES.</b>		
7.1	Por cuadrilla o trabajador que no disponga de los materiales requeridos para realizar una actividad encomendada, la multa será por cada cuadrilla o trabajador y por los días transcurridos desde la fecha en que detectó la ocurrencia hasta la corrección pertinente.	ITEM 32.00	1 x K
<b>8</b>	<b>TRABAJO INCONCLUSO.</b>		
8.1	Por interrumpir injustificadamente la ejecución de levantamiento de información ya sea por falta de personal y/o materiales y/o equipos, la multa será por cada ficha detectado y por los días transcurridos desde la fecha en que se programó el trabajo hasta la subsanación pertinente.	ITEM 32.00	2 x K
8.2	Por no concluir el levantamiento de información (fichas) y validación en la fecha programada según cronograma aprobado por la EPS MARAÑÓN S.A., la multa será por ficha y por los días transcurridos desde la fecha en que se debió concluir la carga hasta la subsanación pertinente.	ITEM 32.00	0.1 x K
<b>9</b>	<b>INFORMACIÓN.</b>		



PENALIDAD	OCURRENCIA	PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENALIDADES	MULTA
9.1	Por no presentar y/o entregar las fichas, en la debida oportunidad establecida de acuerdo al cronograma, la multa será por cada ficha y por los días transcurridos desde su fecha de ejecución hasta la subsanación pertinente.	ITEM 32.00	0.2 x K
9.2	Por no presentar la información solicitada en la fecha y hora establecidas de acuerdo al cronograma, o presentarla incompleta sin la debida sustentación, la multa será por cada actividad y por los días transcurridos desde la fecha en que debió ser entregada la información hasta la subsanación pertinente.	ITEM 32.00	0.5 x K
9.3	Por presentar información falsa o errada, la multa será por cada ficha con información falsa o errada y por los días de atraso en subsanar dicha información.	ITEM 32.00	1 x K
<b>10</b>	<b>INCUMPLIMIENTO.</b>		
10.1	Por no iniciar el levantamiento de información programada en la fecha establecida de acuerdo al cronograma, la multa será por cada día de retraso hasta la subsanación pertinente.	ITEM 32.00	1 x K
10.2	Por no iniciar o no aplicar el procedimiento y/o metodología de trabajo propuestos, la multa será por cada día de atraso hasta la subsanación pertinente.	ITEM 32.00	1.5 x K
10.3	Por no concluir completamente un levantamiento de ficha catastral en la fecha establecida en los procesos constructivos de acuerdo al cronograma, la multa será por cada ficha y por cada día de retraso hasta la subsanación pertinente.	ITEM 32.00	2.5 x K
10.4	Por el incumplimiento en los plazos para devolución de las fichas o por retomarlas incompletas, la multa será por cada ficha levantada y por cada día de retraso hasta la subsanación pertinente.	ITEM 32.00	1.5 x K
10.5	Por retrasos u observaciones presentadas para la firma del acta de inicio, la multa será por cada día de atraso y por cada observación evidenciada hasta la subsanación pertinente.	ITEM 32.00	2 x K
10.6	Por no contar y/o implementar el aplicativo para el levantamiento de información catastral, la multa será por cada día de atraso y por cada observación evidenciada hasta la subsanación pertinente.	ITEM 32.00	2 x K
10.7	Por no realizar la migración al sistema comercial debidamente validado, la multa será por cada ficha y por cada día de retraso hasta la subsanación pertinente.	ITEM 32.00	2 x K
<b>11</b>	<b>PÉRDIDA DE DOCUMENTOS.</b>		
11.1	Por la pérdida parcial y/o total de los documentos de trabajo entregados a <b>EL CONTRATISTA</b> , la multa será por cada documento perdido parcial y/o total.	ITEM 32.00	1.5 x K
<b>12</b>	<b>ACTOS DOLOSOS, IMPROPIOS O NEGLIGENCIAS</b>		
12.1	Cuando se compruebe que el trabajador realizó actos dolosos y/o negligencia en perjuicio de la <b>EPS MARAÑÓN S.A.</b> y/o el usuario, se descontará al <b>EL CONTRATISTA</b> el monto por los daños ocasionados y se deberá efectuar la separación inmediata del trabajador, sin perjuicio de la aplicación de la multa correspondiente.	ITEM 32.00	3 x K
12.2	Cuando el trabajador de <b>EL CONTRATISTA</b> que se encuentra laborando presente signos de haber ingerido licor o en evidente estado de ebriedad, la multa será por cada trabajador, separándose inmediatamente al infractor.	ITEM 32.00	3 x K



PENALIDAD	OCURRENCIA	PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENALIDADES	MULTA
12.3	Cuando se compruebe que un Trabajador realizó acuerdos fraudulentos (cambio de categoría, tipo de servicio, unidades de uso, manipulación del medidor, situación de la conexión), la multa será por cada caso presentado, separándose inmediatamente al trabajador infractor.	ITEM 32.00	3 x K
13	<b>MOVIMIENTO DE PERSONAL.</b>		
13.1	Por reemplazar, rotar o cambiar de actividad a los profesionales, encuestadores y/o personal que tiene a su cargo, sin la debida aprobación de la EPS MARAÑÓN S.A. La multa será por cada trabajador y por los días transcurridos hasta la subsanación pertinente.	ITEM 32.00	1.5 x K
14	<b>INCUMPLIMIENTO DE EFICIENCIA</b>		
14.1	Eficiencia en el levantamiento de información de fichas catastrales, se aplicará la multa por las fichas proyectadas (ErP) como resultado de la fórmula establecida en el indicador de calidad.	ITEM 32.1	0.02 x K

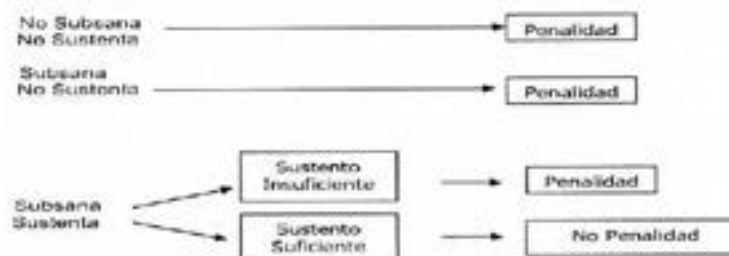
**K = 2% UIT (vigente a la fecha)**

En las Términos de referencia se establecen penalidades distintas a casos de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato (penalidad por mora), siendo estas objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.

La unidad de medida aprobada para tal fin es la Unidad Impositiva Tributaria

**NOTAS:**

1. La penalidad será aplicada por el área usuaria (Jefatura de la Oficina de Catastro Comercial, Medición y Facturación cargo de la Gerencia Comercial), la misma que será descontada de los pagos mensuales correspondientes.
2. Detectada la infracción, área usuaria (Jefatura de la Oficina de Catastro Comercial, Medición y Facturación a cargo de la Gerencia Comercial) notificará al **EL CONTRATISTA** para que levante la observación en un plazo de 48 horas, dicho sustento será evaluado por área usuaria, en un plazo de dos (2) días calendario para determinar la aplicación de la penalidad de acuerdo a la Tabla otras de Penalidades.



3. En el caso, de observaciones del muestreo probabilístico, no aplica el levantamiento de observaciones a los muestreos considerados para la supervisión de la calidad. (por que correspondería aplicar el levantamiento sobre la proyección del error lo que implicaría la revisión de todas las fichas levantadas).

4. Si después de aplicada la multa, la deficiencia de la falta prosiguiera, se volverá a aplicar la sanción hasta cuando sea subsanada.
5. En caso exista concurrencia de infracciones, se aplicarán las multas en forma acumulativa.

Toda controversia surgida durante la etapa de ejecución del contrato se resolverá conforme lo establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

6. Las multas consideradas en la presente Tabla obedecen a criterios de razonabilidad, congruencia, proporcionalidad y objetividad al servicio convocado, considerando la importancia del servicio de agua potable y alcantarillado a la población, dentro del ámbito de la **EPS MARAÑÓN S.A.**
7. Las multas se aplican sin perjuicio de las sanciones que pudiesen aplicar las municipalidades o el organismo regulador SUNASS.
8. **EPS MARAÑÓN S.A.** Se reserva el derecho de realizar en cualquier día del mes la supervisión respectiva del trabajo ejecutado por **EL CONTRATISTA**, la cual estará a cargo del Supervisor o Verificador designado y la Jefatura del área usuaria, este tipo de supervisiones pueden ser inopinadas o en conjunto con **EL CONTRATISTA**.

9. En caso se requiera efectuar una supervisión conjunta, **EPS MARAÑÓN S.A.**, solicitará previa comunicación (Escrita o por correo electrónico), 24 horas antes la asignación de los supervisores necesarios para verificar los trabajos observados a **EL CONTRATISTA**.

La Supervisión Conjunta contara con la participación, por parte de la **EPS MARAÑÓN S.A.**, del Supervisor designado, el jefe del área usuaria o a quien delegue y por parte de **EL CONTRATISTA**, el Supervisor correspondiente.

10. Una vez ejecutada la Supervisión Conjunta los representantes de cada institución suscribirán el Acta de Verificación y/o Actas de supervisión conjunta, Según formatos aprobados por la **EPS MARAÑÓN S.A.**
11. De las supervisiones realizadas independientes o en forma Conjunta, al detectarse Infracciones en los trabajos realizados, **EPS MARAÑÓN S.A.** notificara a **EL CONTRATISTA** en su domicilio fiscal y legal vía Carta firmada por la Gerencia Comercial y/o Gerencia General que detectó la misma, para que **EL CONTRATISTA** en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas levante las observaciones, dicho sustento será evaluado por el área usuaria (Jefatura de la Oficina de Catastro Comercial, Medición y Facturación a cargo de la Gerencia Comercial), con un plazo de dos (2) días para determinar la aplicación de la penalidad de acuerdo a la Tabla de Penalidades. Debiendo informar a la Gerencia Comercial para que notifique a **EL CONTRATISTA** la penalidad que se aplicará, asimismo inmediatamente se elaborará las notas de débito respectivas.
12. Se precisa que la subsanación de las infracciones, previa evaluación, no imposibilita la aplicación de las penalidades, según la Tabla de Penalidades
13. En caso proceda ser penalizado, copia de la Carta enviada a la **CONTRATISTA** se hará llegar a la Gerencia de Administración y Finanzas para la aplicación de la Nota de Débito y hacer el descuento respectivo.



### 32.0 Procedimiento para la aplicación de penalidades.

- a) **EPS MARAÑÓN S.A.** Realizará en cualquier día del mes la supervisión respectiva del trabajo ejecutado por **EL CONTRATISTA**, esta supervisión estará a cargo del Supervisor de la **EPS MARAÑÓN S.A.** para las actividades operativas comerciales, en coordinación y/o asistencia de la jefatura de cada área usuaria.
- b) **EPS MARAÑÓN S.A.**, solicitará previa comunicación (Escrita o por correo electrónico), 24 horas antes, una Supervisión Conjunta para verificar los trabajos realizados por **EL CONTRATISTA**.
- c) El Contratista está obligado a confirmar y asistir a la supervisión conjunta, caso contrario la **EPS MARAÑÓN S.A.** ejecutará la supervisión siendo válida para la aplicación de penalidades que correspondan.
- d) La Supervisión Conjunta contará con la participación, por parte de la **EPS MARAÑÓN S.A.**, del Supervisor designado para las actividades operativas comerciales, por parte de **EL CONTRATISTA**, deberá asistir obligatoriamente el Coordinador General y/o Supervisor correspondiente.
- e) Una vez ejecutada la Supervisión Conjunta los representantes de cada institución suscribirán el Acta de Verificación y/o Actas de supervisión conjunta, según corresponda.
- f) De las Supervisiones realizadas independientes (acápites c) o en forma Conjunta, al detectarse Infracciones en los trabajos realizados, área usuaria (Jefatura de la Oficina de Catastro Comercial, Medición y Facturación a cargo de la Gerencia Comercial) notificará a **EL CONTRATISTA**, para que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas levante las observaciones, dicho sustento será evaluado por el área usuaria en un plazo de 2 días para determinar la aplicación de la multa de acuerdo a la Tabla de Penalidades. En la evaluación participaran según corresponda, el jefe del área usuaria y el Supervisor designado y/o contratado por la **EPS MARAÑÓN S.A.**

Se precisa que la subsanación de las infracciones no implica la no aplicación de las penalidades. El descargo de **EL CONTRATISTA** puede incluir:

- ✓ Si **EL CONTRATISTA**, es responsable del incumplimiento
  - ✓ Si no existió incumplimiento.
  - ✓ Si el incumplimiento es por culpa de terceros.
- g) Una vez ejecutada la Supervisión Conjunta los representantes de cada institución suscribirán el Acta de Verificación y/o Actas de supervisión conjunta, según corresponda.
  - h) Mediante Carta se comunicará a la **CONTRATISTA** la aplicación de Penalidades.
  - i) Si después de aplicada la multa, la deficiencia de la falta prosiguiera, se volverá a aplicar la sanción hasta cuando sea subsanada.
  - j) En caso de que exista concurrencia de infracciones, se aplicará la multa en forma acumulativa.

- k) En caso proceda ser penalizado, copia de la Carta enviada a la CONTRATISTA se hará llegar a la Gerencia de Administración y Finanzas para la aplicación de la Nota de Débito y hacer el descuento respectivo.
- l) De surgir inconvenientes en la aplicación, se utilizará el mecanismo de Solución de Controversias.

### 32.1. INDICADORES DE CALIDAD

La Calidad del levamiento de las fichas será evaluada considerando la disminución de los errores de la información y/u observaciones registradas en la ficha, determinado a través de un muestreo probabilístico que realizará la **EPS MARAÑÓN S.A.** por lo menos una (01) vez en cada entregable, mediante la realización de una verificación de información en campo de Muestreo posterior a la culminación de cada entregable, efectuadas por **EL CONTRATISTA**.

#### Fórmula de Cálculo Eficiencia (fórmula)

Para el cálculo del tamaño de la muestra a supervisar, se deberá utilizar la siguiente fórmula:

#### Tamaño de la muestra:

$$n = \frac{Z^2 \times p \times q \times N}{(N - 1) \times e^2 + Z^2 \times p \times q}$$

#### Donde:

Z = 1.96 (para nivel de confianza 0.95)

p = q = 0.5

N = tamaño de la población

e = error = 5%

n = tamaño de la muestra

La **EPS MARAÑÓN S.A.** establece que el margen de tolerancia, para establecer los indicadores de eficiencia y calidad será de 5.0%, superado ese indicador, el contratista será pasible de la aplicación de Penalidades, conforme la Tabla de Penalidades.

$$Ei = \frac{\text{Ficha Catastral}}{\text{Tamaño de la muestra}}$$

#### Donde:

Ei = Eficiencia en el levantamiento de la información catastral.

$$ErM = 1 - Ei$$

#### Donde:

ErM= Error de Muestra

#### PENALIDAD:

- ✓ De comprobarse, se aplicará en caso **EL CONTRATISTA** no cumpla la meta de "Eficiencia en el levantamiento de la información catastral", la misma que será del 100% de las fichas levantadas con la información catastral válidas de la muestra.
- ✓ Se proyectará el Error en la Muestra al total de las fichas levantadas con la información catastral efectivas reportadas en cada entregable por **EL CONTRATISTA**.

#### FORMULA:



$$ErP = QV \times ErM$$

Donde:

QV = Total de fichas catastrales efectivas reportadas por **EL CONTRATISTA**  
En cada entregable  
ErM = Error de Muestra  
ErP = Proyección de ErM a QV (valor entero)

**Cálculo de Penalidad:**

$$Penalidad = ErP \times (0.02 \times K)$$

Donde:

K = factor definido en la tabla de penalidades.

Al tratarse de una muestra estadística a este tipo de penalidades no aplica levantamiento de observaciones, y se procederá a la notificación de la penalidad.

NOTA: se precisa que dicha eficiencia, será evaluada a partir del primer entregable de iniciado el servicio.

### 33.0 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO PARA LOS ITEMS I, II y III

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF., LA EPS MARAÑÓN S.A. procederá de acuerdo a lo establecido.

### 34.0 RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES PARA LOS ITEMS I, II y III

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan. Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente servicio.

### 35.0 ANTICORRUPCIÓN PARA LOS ITEMS I, II y III

#### ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad

<sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo

Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.



<sup>2</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>4</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

## REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A</b>	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS</b>
<b>A.1</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El postor debe acreditar que está legalmente constituida en registros públicos.</li> <li>✓ Contar con inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP).</li> <li>✓ No tener impedimento para contratar con el Estado, de acuerdo a lo señalado en el numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</li> <li>✓ No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado al amparo de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La capacidad legal se acreditará con (en la página de registro cualquiera de los siguientes documentos: (i) Poderes estén actualizados y correctos en SUNARP o (ii) Vigente en el RNP o (iii) No contar con sanciones o impedimentos activos.</p> <p><b>Advertencia</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p> <p>Se verificará la documentación en la páginas correspondiente.</p>
<b>A.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 150,000.00(CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)</b>, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/. 37,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)</b> por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Actualización del Catastro de Clientes de empresas de Electricidad o empresas de Gas o Saneamiento y/o Consultoría para la elaboración de catastros comerciales en las empresas prestadoras de Servicios de saneamiento, servicios de diagnóstico comercial y/o servicios de actualización cartográfica y/o validación cartográfica y/o elaboración de expedientes técnicos para elaboración de catastros comerciales y/o actividades de catastro técnico y/o actividades de catastro de usuarios, catastro de redes y SIG y/o servicios de capacitación a empresas prestadoras de servicios de saneamiento y/o Servicios de Actualización de Catastral urbano y/o rural y/o Servicio de Levantamiento catastral y/o Actualización de catastro usando imágenes satelitales.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad y/o constancia de prestación y/o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>



En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante**

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en los términos de referencia, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*



B	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS</b>
B.1	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
B.1.1	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>COORDINADOR GENERAL (01)</b> Experiencia mínima de cuatro (4 años) como Coordinador comercial y/o jefe de proceso de Facturación y/o Jefatura zonal o jefe de equipo Comercial y/o jefe de Unidad Operativa y/o Administrador de Localidad y/o Administrador de Oficina Zonal y/o Gerente Comercial o afines en materia de Gestión Comercial en el Sector Saneamiento de Agua Potable. Experiencia acreditada en el sector público o privado. <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ESPECIALISTA GIS (01)</b> Experiencia mínima de tres (02) años en Sistemas de Información Geográfica y/o Geomática y/o implementación de tecnología GIS y/o como Ingeniero Geógrafo y/o jefe de Topografía y/o Coordinador de Geomática y/o en Gestión Comercial. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título Profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ESPECIALISTA EN BASE DE DATOS (01)</b> Un (01) año de experiencia mínimo en: Sector público o privado desarrollando actividades de programación y/o gestión de bases de datos y/o desarrollo de software y/o implementación de software y/o desarrollo backend y/o full stack y/o como programador y/o Especialista de Informática y/o Especialista en Tecnologías de la Información y/o afines. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de Constancias, Certificados y Diplomas de las capacitaciones recibidas. Experiencia del personal Un (01) año de experiencia mínimo, en elaboración de base de datos Oracle, SQL Server o SIG Acreditación La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>El postor ganador del buen pro deberá presentar, al área usuaria copia simple del grado de Título y/o Bachiller, los Certificados de Habilitación Profesional de corresponder, en copia, DE TODO EL PERSONAL CLAVE. Este documento se requiere para el inicio de su participación efectiva en el contrato,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ESPECIALISTA DE CONTROL DE CALIDAD – SUPERVISOR DE CAMPO (03)</b> Un (01) año de experiencia mínimo en: Sector público o privado realizando actividades de conducción y/o jefatura y/o levantamiento de datos en campo y/o supervisión de proyectos y/o programas y/o servicios relacionados a las actividades comerciales de catastro y/o catastro técnico y/o Catastro Comercial y/o actividades de gestión en Empresas prestadoras de servicios de saneamiento y/o otras actividades afines al objeto del presente proceso de selección. <p><u>Acreditación:</u></p> </li> </ul> </li></ul></li></ul></li></ul>



	<p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> </ul> <p><i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los términos de referencia, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en los términos de referencia.</i></p>
B.2	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE
B.2.1	<p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>COORDINADOR GENERAL (01)</b> Profesional titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería</li> </ul> <p><i>*Nota: Presentar el certificado de colegiatura al inicio de su participación del contrato.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título Profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ESPECIALISTA GIS (01)</b> Profesional Titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Geográfica, Ingeniería Cartográfica o Ingeniería Geológica con experiencia en el uso de RPAS y/o GNSS y/o Sistemas de Información Geográfica y/o Cartografía para el sector saneamiento.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título Profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ESPECIALISTA EN BASE DE DATOS (01)</b></li> </ul> <p>Bachiller en cualquiera de las siguientes profesiones: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería de software, Ingeniería Industrial y otras.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título Profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p>



En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

- **ESPECIALISTA DE CONTROL DE CALIDAD – SUPERVISOR DE CAMPO (03)**

Bachiller en Ingeniería

**Acreditación:**

El Título Profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

**B.2.2 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE**

**Requisitos:**

- **COORDINADOR GENERAL (01)**

contar como mínimo un curso en cualquiera de las actividades de: Catastro Comercial de Clientes y/o Catastro técnico en Saneamiento (redes, conexiones de agua y alcantarillado), Catastro de Clientes en empresas de Electricidad o Gas (cajas de medidores) y/o en empresas de agua potable y/o alcantarillado. Actualización de Cartografía y/o Capacitación en Levantamiento de Información de Datos Catastrales Georreferenciados de usuarios de Servicio de agua potable y alcantarillado, Capacitación en Manejo de Bases de Datos Alfanuméricos y/o Capacitación o curso en Sistemas de Información Geográficas (SIG) y/o QGIS y/o Capacitación en Geodatabase y/o Gestión Comercial y/o Gestión de Proyectos y/o Gerencia de Proyectos y/o Seguridad y salud ocupacional y Medio Ambiente y/o Gestión Integral de la Calidad y/o Gestión Comercial y/o Sistemas de Información Comercial.

**Acreditación:**

Se acreditará con copia simple de Constancias, Certificados y Diplomas de las capacitaciones recibidas.

- **ESPECIALISTA GIS (01)**

- ✓ Capacitación o curso en Sistemas de Información Geográfica (GIS) y/o ArcGIS y/o QGIS y/o ArcGIS Pro con un total acumulado mínimo de 120 horas lectivas.
- ✓ Capacitación o curso en Geomática Professional o Global Mapper
- ✓ Deberá contar con Acreditación Transitoria de Piloto RPAS.

**Acreditación:**

Se acreditará con copia simple de Constancias, Certificados y Diplomas de las capacitaciones recibidas.

- **ESPECIALISTA EN BASE DE DATOS (01)**

Contar con curso en Programación y/o Implementación de base de datos y/o Gestión de base de datos y/o administración de base de datos y/o lenguaje de programación PHP y/o HTML y/o JAVA o afines.

**Acreditación:**

Se acreditará con copia simple de Constancias, Certificados y Diplomas de las capacitaciones recibidas. Experiencia del personal Un (01) año de experiencia mínimo, en elaboración de base de datos Oracle, SQL Server o SIG. Acreditación La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

- **ESPECIALISTA DE CONTROL DE CALIDAD – SUPERVISOR DE CAMPO (03)**

Contar con curso en cualquiera de las siguientes actividades académicas de: Gestión de Proyectos, Gerencia de proyectos, metrados, Gestión Integral de la Calidad, Sistemas Integrados de Gestión (SIG), Sistemas de Información Geográfica (GIS) y/o ArcGIS y/o QGIS y/o supervisión de actividades comerciales catastrales de saneamiento y/o catastro técnico de agua potable y/o alcantarillado y/o eléctricas o gas. Servicios de lectura y/o reparto de recibos y/o cortes y rehabilitaciones y/o reparación de domiciliarias y/o cambio de medidor.

**Acreditación:**



	Se acreditará con copia simple de Constancias, Certificados y Diplomas de las capacitaciones recibidas.																								
<b>C.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>																								
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>U.M.</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Computadora de escritorio con procesador de 8 núcleos</td> <td>UND</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>Laptop con procesador de 8 núcleos</td> <td>UND</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>Impresora láser multifuncional</td> <td>UND</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>Celulares de gama media con sistema GPS y/o GNSS y/o superior</td> <td>UND</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>Unidad móvil (camioneta), con una antigüedad no mayor de 10 años</td> <td>UND</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido para la ejecución del contrato. Advertencia <i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>	ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	01	Computadora de escritorio con procesador de 8 núcleos	UND	1	02	Laptop con procesador de 8 núcleos	UND	1	03	Impresora láser multifuncional	UND	1	04	Celulares de gama media con sistema GPS y/o GNSS y/o superior	UND	5	05	Unidad móvil (camioneta), con una antigüedad no mayor de 10 años	UND	1
ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD																						
01	Computadora de escritorio con procesador de 8 núcleos	UND	1																						
02	Laptop con procesador de 8 núcleos	UND	1																						
03	Impresora láser multifuncional	UND	1																						
04	Celulares de gama media con sistema GPS y/o GNSS y/o superior	UND	5																						
05	Unidad móvil (camioneta), con una antigüedad no mayor de 10 años	UND	1																						
<b>C.2</b>	<b>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</b>																								
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>A fin de garantizar la oportuna y efectiva atención de nuestros requerimientos, la ubicación física del Centro de Operaciones de EL CONTRATISTA deberá estar en la jurisdicción provincia de nuestro Centro de Servicios.</p> <p>EL contratista deberá contar con un local apropiado para la correcta prestación del servicio, cuya ubicación física será comunicada a la Gerencia Comercial, antes del inicio del contrato.</p> <p>La óptima condición del local será verificada por las áreas usuarias y será indispensable para dar inicio al servicio de las actividades contratadas que el local esté debidamente equipado y listo para prestar el servicio.</p> <p>Se considera como centro de Servicios de la Entidad el local ubicado en la Av. Mariscal Ureta N° 1912/ Instalaciones de la Sede Central y Gerencia Comercial de la EPS MARAÑÓN S.A. respectivamente.</p> <p>El Centro de Operaciones, contará de un local con las características apropiadas para la prestación del servicio, el que dispondrá de áreas básicas para oficina, sala de reuniones, almacenes, servicios higiénicos.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <p>Importante <i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>																								
<b>D.1</b>	<b>PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO</b>																								
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes, en función a la naturaleza técnica y operativa del servicio de instalación y renovación de medidores de agua potable, que requiere coordinación efectiva y ejecución especializada.</li> <li>El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de veinte por ciento (20%), de modo que se garantice una participación significativa de cada integrante en la ejecución del contrato.</li> <li>El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite la mayor experiencia, es de veinte por ciento (20%), asegurando que quien aporta mayor experiencia técnica tenga un rol activo y predominante en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u> Se acredita con la promesa de consorcio.</p>																								



ANEXO N° 1

EPS MARAÑÓN S.A. FICHA CATASTRAL EPS MARAÑÓN



1.0 DATOS DEL CLIENTE													
1.1 DIRECCION DEL CLIENTE COD. CALLE NOMBRE DE CALLE		N° MUN.		Mz. MUN.		Ll. MUN.		SEC.   BARRIO   URB.   CASI   OTRO					
1.2 NOMBRE DEL CLIENTE APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO				NOMBRE							
CORREO ELECTRONICO		DNI				TELEFONO							
1.3 NOMBRE DEL ENCUESTADO APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO				NOMBRE							
1.4 TIPOLOGIA DEL ENCUESTADO <input type="checkbox"/> PERSONA NATURAL <input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL <input type="checkbox"/> RAZON SOCIAL													
1.5 TIPOLOGIA DE PARENTESCO <input type="checkbox"/> PROPIETARIO <input type="checkbox"/> ESPOSA (a) <input type="checkbox"/> HIJA (O) <input type="checkbox"/> INSULINDO <input type="checkbox"/> FUNCIONARIO    OTRO													
CORREO ELECTRONICO		DNI				TELEFONO							
CATASTRADO		SECTOR				MZ		LOTE					
2.0 DATOS DEL PREDIO													
2.1 RUTA Y SECUENCIA		RUTA		SECUENCIA									
2.2 TIPO DE PREDIO		<input type="checkbox"/> 1. CONECTADO		<input type="checkbox"/> 2. FACTIBLE		<input type="checkbox"/> 3. POTENCIAL							
2.3 DIRECCION DEL PREDIO: COD. CALLE NOMBRE DE CALLE		N° MUN.		Mz. MUN.		Ll. MUN.		SEC.   BARRIO   URB.   CASI   OTRO					
2.4 NOMBRE DEL PROPIETARIO DE PREDIO: APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO				NOMBRE							
CORREO ELECTRONICO		DNI				TELEFONO							
2.5 ESTADO DEL PREDIO						2.6 USO DEL SERVICIO EN EL PREDIO							
<input type="checkbox"/> 1. CONSTRUIDO OCUPADO		<input type="checkbox"/> 4. EN CONSTRUCCION OCUPADO		<input type="checkbox"/> 7. CERCAO OCUPADO		<input type="checkbox"/> 1. SOCIAL		<input type="checkbox"/> 4. ESTATA					
<input type="checkbox"/> 2. CONSTRUIDO DESOCUPADO		<input type="checkbox"/> 5. EN CONSTRUCCION DESOCUPADO		<input type="checkbox"/> 8. AREA VERDE		<input type="checkbox"/> 2. DOMESTICO		<input type="checkbox"/> 5. INDUSTRIAL					
<input type="checkbox"/> 3. SIN CONSTRUIR BALDIO		<input type="checkbox"/> 6. CERCAO DESOCUPADO		<input type="checkbox"/> 9. ABANDONADO		<input type="checkbox"/> 3. COMERCIAL		<input type="checkbox"/> 6. NINGUNO					
2.7 CATEGORIAS Y UNIDADES DE USO EN EL PREDIO						10. CHANCA							
<input type="checkbox"/> 1. NUMERO TOTAL DE UNID. DE USO		<input type="checkbox"/> 1. CAT. SOC		<input type="checkbox"/> 2. CAT. DOM		<input type="checkbox"/> 3. CAT. COM		<input type="checkbox"/> 4. CAT. EST		<input type="checkbox"/> 5. CAT. IND			
2.8 TIPOS DE USO DEL SERVICIO EN EL PREDIO						2.9 TIPOS DEL SERVICIO EN EL PREDIO							
<input type="checkbox"/> 1. CENTRO RECREACIONAL		<input type="checkbox"/> 5. MUNICIPALIDAD		<input type="checkbox"/> 9. COLEGIO		<input type="checkbox"/> 13. BANCOS		<input type="checkbox"/> 17. RESTAURANT		<input type="checkbox"/> 21. CONDOMINIO		<input type="checkbox"/> 25. LAVADERO	
<input type="checkbox"/> 2. PLATAFORMA DEPORTIVA		<input type="checkbox"/> 6. POSTA MEDICA		<input type="checkbox"/> 10. INSTITUTO		<input type="checkbox"/> 14. INDUSTRIA		<input type="checkbox"/> 18. POLLERIA		<input type="checkbox"/> 22. PENSION		<input type="checkbox"/> 26. HOSPED	
<input type="checkbox"/> 3. PARQUES Y JARDINES		<input type="checkbox"/> 7. UNIVERSIDAD		<input type="checkbox"/> 11. ENTID. PUBLICA		<input type="checkbox"/> 15. HOSPITAL		<input type="checkbox"/> 19. PENSION		<input type="checkbox"/> 23. LAVANDERIA		<input type="checkbox"/> 27. HOTEL	
<input type="checkbox"/> 4. CENTRO COMERCIAL		<input type="checkbox"/> 8. PELUQUERIA		<input type="checkbox"/> 12. PISCINA		<input type="checkbox"/> 16. QUINIA		<input type="checkbox"/> 20. DOMESTICO		<input type="checkbox"/> 24. MERCADO		<input type="checkbox"/> 28. PILETA	
<input type="checkbox"/> 29. PESQUERAJA		<input type="checkbox"/> 30. BODEGA		<input type="checkbox"/> 31. FERRERIA		<input type="checkbox"/> 32. ARTESANIA		<input type="checkbox"/> 33. OTROS		RECONSTRUYA			
2.10 MATERIAL DE CALZADA DEL PREDIO		2.11 TIPO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y EVACUACION DE AGUAS SERVIDAS EN EL PREDIO		2.12 TIPO DEL PREDIO		2.13 MAT DE VEREDA EN PREDIO		2.14 DESCRIPCION DEL PREDIO. N° PISOS, CNX y HAS					
<input type="checkbox"/> 1. ASFALTO		<input type="checkbox"/> 3. ADQUIN		<input type="checkbox"/> 1. CONCRETO		<input type="checkbox"/> 1. CONCRETO		<input type="checkbox"/> 1. CNX AGUA POTABLE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 2. CONCRETO		<input type="checkbox"/> 4. TIERRA		<input type="checkbox"/> 2. COM. FAMILIAR		<input type="checkbox"/> 2. LOSTA		<input type="checkbox"/> 2. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 3. SIN CONSTRUIR		<input type="checkbox"/> 5. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 3. MIXTO		<input type="checkbox"/> 3. ADQUIN		<input type="checkbox"/> 3. CNX AGUA POTABLE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 4. TIERRA		<input type="checkbox"/> 6. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 4. COMERC		<input type="checkbox"/> 4. TIERRA		<input type="checkbox"/> 4. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 5. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 7. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 5. INDUSTRI		<input type="checkbox"/> 5. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 5. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 6. TIERRA		<input type="checkbox"/> 8. TIERRA		<input type="checkbox"/> 6. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 6. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 6. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 7. CONCRETO		<input type="checkbox"/> 9. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 7. RESCUBO		<input type="checkbox"/> 7. RESCUBO		<input type="checkbox"/> 7. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 8. TIERRA		<input type="checkbox"/> 10. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 8. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 8. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 8. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 9. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 11. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 9. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 9. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 9. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 10. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 12. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 10. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 10. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 10. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 11. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 13. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 11. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 11. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 11. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 12. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 14. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 12. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 12. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 12. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 13. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 15. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 13. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 13. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 13. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 14. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 16. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 14. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 14. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 14. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 15. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 17. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 15. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 15. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 15. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 16. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 18. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 16. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 16. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 16. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 17. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 19. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 17. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 17. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 17. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 18. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 20. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 18. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 18. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 18. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 19. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 21. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 19. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 19. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 19. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 20. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 22. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 20. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 20. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 20. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 21. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 23. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 21. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 21. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 21. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 22. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 24. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 22. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 22. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 22. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 23. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 25. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 23. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 23. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 23. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 24. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 26. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 24. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 24. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 24. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 25. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 27. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 25. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 25. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 25. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 26. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 28. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 26. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 26. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 26. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 27. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 29. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 27. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 27. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 27. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 28. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 30. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 28. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 28. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 28. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 29. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 31. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 29. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 29. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 29. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 30. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 32. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 30. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 30. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 30. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 31. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 33. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 31. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 31. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 31. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 32. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 34. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 32. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 32. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 32. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 33. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 35. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 33. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 33. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 33. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 34. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 36. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 34. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 34. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 34. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 35. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 37. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 35. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 35. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 35. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 36. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 38. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 36. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 36. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 36. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 37. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 39. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 37. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 37. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 37. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 38. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 40. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 38. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 38. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 38. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 39. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 41. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 39. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 39. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 39. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 40. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 42. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 40. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 40. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 40. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 41. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 43. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 41. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 41. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 41. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 42. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 44. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 42. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 42. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 42. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 43. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 45. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 43. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 43. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 43. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 44. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 46. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 44. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 44. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 44. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 45. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 47. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 45. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 45. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 45. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 46. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 48. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 46. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 46. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 46. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 47. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 49. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 47. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 47. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 47. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 48. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 50. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 48. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 48. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 48. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 49. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 51. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 49. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 49. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 49. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 50. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 52. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 50. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 50. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 50. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 51. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 53. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 51. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 51. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 51. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 52. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 54. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 52. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 52. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 52. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 53. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 55. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 53. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 53. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 53. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 54. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 56. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 54. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 54. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 54. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 55. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 57. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 55. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 55. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 55. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 56. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 58. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 56. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 56. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 56. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 57. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 59. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 57. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 57. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 57. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 58. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 60. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 58. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 58. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 58. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 59. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 61. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 59. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 59. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 59. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 60. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 62. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 60. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 60. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 60. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 61. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 63. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 61. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 61. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 61. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 62. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 64. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 62. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 62. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 62. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 63. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 65. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 63. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 63. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 63. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 64. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 66. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 64. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 64. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 64. CNX DESAGUE		<input type="checkbox"/> M DE PISOS		<input type="checkbox"/> N DE HAS	
<input type="checkbox"/> 65. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 67. NINGUNO		<input type="checkbox"/> 65. PUBLICO		<input type="checkbox"/> 65. PUBLICO							

3.0 CONEXIÓN DE AGUA POTABLE					
3.1 TIENE CAJA PORTAMEDIDOR		3.2 ES UBICABLE LA CAJA PORTAMEDIDOR		3.5 MAT DE CAJA PORTAMEDIDOR	
1 - SI	2 - NO	1 - SI	2 - NO	1. CONCRETO	5. POR VENTIL
3.3 ESTADO DE LA CONEXIÓN DE AGUA POTABLE		3.4 UBICACIÓN DE LA CAJA PORTAMEDIDOR		2. METAL	6. NINGUNO
1. ACTIVA	5. CLASIFICADA	1. EN SIT. LIBRE ACCESO	5. EN VEREDA	3. TERMOPLA	
2. HABILITADA	6. NO EXISTE	2. EN INT. CERCO DE PREDIO	6. FRONTIS	4. HECHIZA	
3. CORTADA	7. NO VISIBLE	3. EN INTERIOR DEL PREDIO	7. LATERAL		
4. LEVANTADA	8. NINGUNO	4. COSTA DE CAJA EN METROS	8. ESPALDA PREDIO		
3.6 ESTADO DE LA CAJA PORTAMEDIDOR		3.7 SITUACIÓN DE LA CONEXIÓN		3.8 MAT TAPA CAJA PORTAMEDIDOR	
1. CAJA ENTERRADA	5. RUJUNO	1. CAJA ACCESO Y MEDIDOR	5. NINGUNO	1. NO EXISTE	3. P. GALVANIZ
2. CAJA C FUGA AGUA	6. SELLADA	2. CAJA Y LLAVE DE PASO	6. NINGUNO	2. P. FUNDIDO	4. TAPA TERMOPL
3. CAJA SUJIA		3. SIN CAJA Y CNX DIRECTA		3. CONCRET	5. TAPA TERMOPL
4. CJA DETERIORADA		4. CAJA Y CNX DIRECTA		4. MADERA	6. NINGUNO
3.9 ESTADO DE TAPA DE CJA PORTAMEDIDOR		3.10 DIAMETRO DE LA CONEXIÓN DE AGUA			
1. NO TIENE	5. OTR0	1. DIAMETRO DE 1/2 PULG	5. DIAM DE 2 PULGAS	9. NINGUNO	
2. BUENA CONDICION	6. NINGUNO	2. DIAMETRO 3/4 PULGAD	6. DIAME DE 3 PULGA		
3. TAPA SELLADA		3. DIAMETRO 1 PULGADA	7. DIAMET 3 PULGAD		
4. TAPA ROTA		4. DIAMETRO 1 1/2 PULGADA	8. DIAMET 4 PULGAD		
4.0 CONEXIÓN DE DESAGÜE					
4.1 TIENE CAJA DE REGISTRO		4.2 CAJA DE REGISTRO UBICABLE		4.5 MAT. TAPA DE CAJA REGISTRO	
1 - SI	2 - NO	1 - SI	2 - NO	1. CONCRETO	5. NINGUNO
4.3 SITUACIÓN DE LA CONEXIÓN DE DESAGÜE		4.4 DIAMETRO DE LA CONEXIÓN DE DESAGÜE		2. METAL	6. NINGUNO
1. ACTIVA	5. NO EXISTE	1. DIAMETRO DE 4 PULGADAS O 100 MM	5. MAT. TAPA DE CAJA REGISTRO	3. PLASTICO	7. NINGUNO
2. HABILITADA	6. NO VISIBLE	2. DIAMETRO DE 6 PULGADAS O 150 MM	6. MATERIAL DE TAPA CAJA REGISTRO	4. HECHIZA	8. NINGUNO
3. CORTADA	7. NINGUNO	3. DIAMETRO DE 8 PULGADAS O 200 MM	1. NO EXISTE	5. CONCRETO	9. OTR0
4. LEVANTADA		4. DIAMETRO DE NO DETERMINADO	2. FIERRO	6. MADERA	10. NINGUNO
4.6 UBICACIÓN DE LA CAJA DE REGISTRO		4.7 ESTADO DE LA CAJA DE REGISTRO		4.8 ESTADO DE LA TAPA CAJA REGISTRO	
1. EN VEREDA	5. INTERIOR CERCO PREDIO	1. BUENA	5. SELLADA	1. NO TIENE	5. OTR0
2. FRONTIS	6. INTERIOR DEL PREDIO	2. CON FUGA	6. CAJA ATORADA	2. TAPA ROTA	6. NINGUNO
3. LATERAL	7. POR VERIFICAR	3. ENTERRAD	7. NINGUNO	3. TAPA BUENA	
4. ESPALDA DEL PREDIO	8. COSTA DE LA CAJA DE REGISTRO	4. DETERIORADA		4. TAPA SELLADA	
5. INT. LIBRE ACCESO	9. NINGUNO				
5.0 DATOS DEL MEDIDOR					
5.1 ESTADO ACTUAL DEL MEDIDOR		5.2 DIAMETRO DEL MEDIDOR		5.3 AÑO DEL MEDIDOR	
1. OPERATIVO	3. LUNETA ROTA O PERFORADA	1. 1/2"	4. 1 1/2"	1. 1980	7. NINGUNO
2. ENTERRADO	4. VANDALIZADO	2. 3/4"	5. 2"		
3. LUNETA EMPAÑAD	5. INVERTIDO	3. 1"	6. 3"		
5.3 LECTURA DEL MEDIDOR		5.4 NUMERO DEL MEDIDOR		5.5 AÑO DEL MEDIDOR	
1. DIRECTA	3. DIRECTA Y CIRCULAR	5.6 TIPO DE FACTURACION			
2. CIRCULAR	4. NINGUNO	1. DE LECTURA	3. PROMOCION		
5.7 MARCA DE MEDIDOR		2. ASIGNADO	4. NINGUNO		
1. ELSTER	3. WCA	5. 7. MBI WCA	9. ZENNER	11. 081W	13. DEW
2. 9 METERS	4. MINOL	8. CONCYSEA	10. SENSUS	12. CO	14. ITRON
5. ABB	6. POWDAS				15. METERS
					16. IVM
					17. MAPO
					18. POLONO
					19. MADALENA
					20. OTRA MARC
6.0 INFORMACION COMPLEMENTARIA					
PRESION DE AGUA		TIPO DE ABASTEC DE AGUA		TIPO DE DESAGUE	
1. BAJA	2. CNX A RED	1. COLECTOR PUBL	HORAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE		FRECUENCIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
2. MEDIA	3. Pista	2. LETRINA	Menor a 1 hora	1. DIARIO	1. Inmueble deshabitado
3. ALTA	4. Pista particular	3. PODO SEPTICO	de 2 a 5 horas	2. INTERDIARIO	2. Clases o fiestas
4. No determinada	5. Canon Cheloma	4. CAMPO ABIERTO	de 5 a 12 horas	3. SEMANAL	3. Acceso no permitido
	6. Pista comunal	5. BIODISESTOR	de 12 a 18	4. NO HAY SERVICIO	4. Ausencia
			24 horas		5. Falta de información
					6. Completa
OBSERVACIONES:					
7.0 CROQUIS DE UBICACION DEL PREDIO Y CAJAS DE LOS SERVICIOS DE SANLAMIENTO					
TITULO Y FORMA DEL EMPAQUEAMIENTO		Nº DE SERVICIOS CONECTADOS		NOMBRE Y FORMA DEL SERVICIO CONECTADO	



**ANEXO N° 02**  
CARGA DE TRABAJO PARA LA EJECUCION DE LA ACTUALIZACION DEL CATASTRO  
COMERCIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO  
EPS MARAÑÓN S.A.

CODIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CANTIDAD DE LOTES
10	SECTOR IV-I	401
11	SECTOR V-II	156
13	SECTOR II-II	709
2	SECTOR II-I	386
3	SECTOR III	765
4	SECTOR IV-II	445
5	SECTOR V	351
8	SECTOR I	709
NO ASIGNADO	NO ASIGNADO	908
<b>TOTAL</b>		<b>4830</b>

Nota.

El Contratista de acuerdo a su experiencia alcanzará al ÁREA USUARIA, así como al responsable del Catastro Comercial o al área de Catastro Comercial de la EPS MARAÑÓN S.A., una propuesta técnica que permita la adecuación de los sectores comerciales con los sectores hidráulicos existentes de la EPS MARAÑÓN S.A. A efectos que la Entidad obtenga una sectorización comercial alineada con la sectorización de las redes de agua potable. Lo cual, permita a la Entidad desarrollar e implementar los cierres hidráulicos correspondientes a efectos de controlar las pérdidas comerciales y técnicas que impactan al Agua No Facturada en la Administración de San Ignacio de la EPS MARAÑÓN S.A.

**ANEXO N° 03**  
CARGA DE TRABAJO PARA LA EJECUCION DE LA ACTUALIZACION DEL CATASTRO  
COMERCIAL EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA  
EPS MARAÑÓN S.A.

CODIGO DE SECTOR	SECTOR	CANTIDAD DE LOTES
2	BELLAVISTA	1379
3	SANTA CRUZ	551
5	SHANANGO	103
4	TORO RUMI	77
1	SAMBIMERA	452
NO ASIGNADO		12
<b>TOTAL</b>		<b>2574</b>

Nota.

El Contratista de acuerdo a su experiencia alcanzará al ÁREA USUARIA, así como al responsable del Catastro Comercial o al área de Catastro Comercial de la EPS MARAÑÓN S.A., una propuesta técnica que permita la adecuación de los sectores comerciales con los sectores hidráulicos existentes de la EPS MARAÑÓN S.A. A efectos que la Entidad obtenga una sectorización comercial alineada con la sectorización de las redes de agua potable. Lo cual, permita a la Entidad desarrollar e implementar los cierres hidráulicos correspondientes a efectos de controlar las pérdidas comerciales y técnicas que impactan al Agua No Facturada en la Administración de Bellavista de la EPS MARAÑÓN S.A.

**ANEXO N° 04**  
CARGA DE TRABAJO PARA LA EJECUCION DE LA ACTUALIZACION DEL CATASTRO  
COMERCIAL EN LA LOCALIDAD DE JAEN  
EPS MARAÑÓN S.A.

CODIGO DE SECTOR	SECTOR	CANTIDAD DE LOTES
84	MAGLLANAL	1784
81	GUAYACAN	9099
82	MORRO SOLAR	2002
83	PARRAL	4179
86	MIRAFLORES	9858
85	PLANTA	5259
NO ASIGNADO		9132
<b>TOTAL</b>		<b>41313</b>

Nota.

El Contratista de acuerdo a su experiencia alcanzará al ÁREA USUARIA, así como al responsable del Catastro Comercial o al área de Catastro Comercial de la EPS MARAÑÓN S.A., una propuesta técnica que permita la adecuación de los sectores comerciales con los sectores hidráulicos existentes de la EPS MARAÑÓN S.A. A efectos que la Entidad obtenga una sectorización comercial alineada con la sectorización de las redes de agua potable. Lo cual, permita a la Entidad desarrollar e implementar los cierres hidráulicos correspondientes a efectos de controlar las pérdidas comerciales y técnicas que impactan al Agua No Facturada en la Administración de Jaén de la EPS MARAÑÓN S.A.

